

REPÚBLICA ARGENTINA

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Período 16 - Acta N° 8
13 de Octubre de 2016

Presidencia de la sesión:
Doctor Jorge Rizzo
Doctora Laura Alejandra Calógero

CONSEJEROS TITULARES

JORGE GABRIEL RIZZO
LAURA ALEJANDRA CALÓGERO
DANIEL ANGELICI
PABLO JAVIER DAMESCHIK
DIANA AÍDA SAITA
LUCIANO ANDRÉS L. SCARANO
ANDREA GABRIELA CAMPOS
HORACIO HÉCTOR ERBES
ALEJANDRA MARCELA GONZÁLEZ
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ SORONDO
FÉLIX ROBERTO LOÑ
JUAN PABLO ORLANDO ZANETTA
MARISA SANDRA AIZENBERG
ALBERTO RICARDO NIETO
MAXIMILIANO J. YARYURA TOBÍAS

CONSEJEROS SUPLENTE

NATALIA S. MONTELEONE
EZEQUIEL RICARDO LUPPI
MARTÍN ÁLVARO AGUIRRE
AGUSTINA OLIVERO MAJDALANI
ADRIÁN NICOLÁS DE STEFANO
JUAN MARTÍN VEZZULLA
MARINA MERCEDES IAMURRI
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN
CARLOS ANÍBAL AMESTOY
MARÍA CRISTINA CANTALE
VÍCTOR ZAMENFELD
CARLOS OSVALDO SIDOLI
LILIANA C. PANIAGUA MOLINA
FABIÁN ALBERTO LEONARDI
CARLOS GUSTAVO SAIZ

SUMARIO

Punto 1 del Orden del Día. Consideración de las actas de fecha 22.09.16 y 04.10.16.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Bs. As.	3
Punto 3 del Orden del Día. Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.	3
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.....	4
Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.....	6
Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Consideración de 80 solicitudes de inscripción (Jura del 19/10/16).....	8
Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.....	8
Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 326.566 -Acuña, Cipriano Gabriel- Solicita Acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos CPACF p/ Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados S/ Proyecto de Ley Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.-	9
Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 474.450 – Poder Ejecutivo Nacional – Rte. Proyecto Ley s/Ley organización de Ministerio Público Fiscal N°27.148 para su consideración. – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa- (Postergado en la Sesión de Día 22.09.16).....	12
Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°487.197 -Lista 60 "Cambio Pluralista" - Solicita se apruebe una declaración del CPACF manifestando satisfacción por el logro obtenido por la Universidad de Buenos Aires en el Ranking QS	17
Punto 6.7 del Orden del Día. Dr. Andrés Gil Domínguez solicita intervención del CPACF. Alteración del Orden del Día.....	20
Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 487.090 -Instituto de Derecho Penal y Criminología- Solicita se dé continuidad al programa "PROPAQUE" bajo las condiciones manifestadas.....	42
Punto 7 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.....	43
Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.	44
Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.	44
Punto 10. Informe de la Comisión de Vigilancia.	45
Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	46
Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	46
Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.	52
Apéndice.	74
Orden del Día.....	74
Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.....	80
Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.....	83

- *En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 20:12 del jueves 13 de octubre de 2016, con la presencia de la señora vicepresidente 1° del CPACF, doctora Laura Alejandra Calógero, de los consejeros titulares doctores Pablo Javier Dameschik, Luciano Andrés Leandro Scarano, Diana Aida Saita, Andrea Campos, Horacio Héctor Erbes, Félix Roberto Loñ, Juan Pablo Zanetta, y Maximiliano Yaryura Tobías; y de los consejeros suplentes doctores Natalia Monteleone, Ezequiel Ricardo Luppi, Martín Álvaro Aguirre, Adrián Nicolás De Stefano, Marina Mercedes Iamurri, Carlos Aníbal Amestoy, María Cristina Cantale y Liliana Cristina Paniagua Molina,*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Queda abierta la sesión del día de la fecha.
Pablo, por favor.

Dr. Dameschik.- Buenas noches a todos.

Punto 1 del Orden del Día. Consideración de las actas de fecha 22.09.16 y 04.10.16.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración. Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba con las abstenciones de los ausentes, oportunamente.

Punto 2 del Orden del Día. Informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Bs. As.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- No hay informe.

Punto 3 del Orden del Día. Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.

Dr. Dameschik.- La doctora Donato remitió por correo electrónico el informe. El día de mañana será circularizado a todos los consejeros por la misma vía.¹

¹ Ver el Apéndice.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Bien.

Punto 4 del Orden del Día. Informe de Coordinación de Comisiones e Institutos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Romero, por favor.

Dr. Romero.-Buenas noches, señora presidente, señores consejeros.

En el punto 1) Designación de miembros de Comisiones

De acuerdo al artículo 9 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones asesoras del Consejo Directivo, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan. Son dos altas.

Señora presidente: mociono para que se aprueben.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración. Son altas de las comisiones.

Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto 2) Integración de Comisiones.

Se ponen a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Señora presidente: hay una renuncia. Mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Bien. No, eso se pone en conocimiento: la renuncia...

Dr. Romero.- En el punto 3) Integración de Institutos.

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Hay altas, señora presidente. Mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto 4), Expte. N° 481.920 - INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y DE LA

INTEGRACIÓN s/ Propuesta "Congreso de Arbitraje Comercial Nacional e Internacional y de Inversiones".

A propuesta del Instituto referido los días 7 y 8 de noviembre próximos, en el Salón Auditorio, dentro del horario de 10 a 19 horas, se llevará a cabo el "Primer Congreso de Arbitraje Comercial Nacional e Internacional y de Inversiones"

El mismo contará con la presencia de reconocidos árbitros nacionales e internacionales y ha sido declarado de Interés Académico por el Consejo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata.

En tal sentido, se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- lo solicitado por el Instituto organizador respecto de brindar cuatro servicios de *coffee break* (dos por cada jornada) para los asistentes y un vino de honor al finalizar el Congreso el día 8 de noviembre, en el que estarían invitados autoridades, expositores, moderadores y colaboradores en la organización del Congreso.

Se solicita la aprobación de los gastos estimados en pesos quince mil trescientos sesenta (\$ 15.360) por los cuatro *coffee break* y pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) por el vino de honor, según presupuesto de SUO, Concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

Señora presidente: además informo que ha sido declarado de interés por la Universidad Abierta Interamericana, Sede Rosario, y declarado de interés institucional por la Comisión de la Abogacía para el Mercosur del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto, señora presidente, mociono para que se apruebe.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Romero.- En el punto 5) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Estoy a disposición, señora presidente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Gracias, doctor Romero.

Yo les quería decir que, en el área del doctor Romero, el día miércoles 19 se va a hacer una actividad aquí en el Salón Auditorio del Colegio. Va a venir el diputado Waldo Wolff y va a dar una charla respecto del caso Nisman, a la cual están todos invitados. Es una charla que va a dar a las 19 –ya les confirmo el horario...

Dra. Paniagua Molina.- ¿Quién la va a dar?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El diputado Waldo Wolff, que es el querellante con la DAIA.

Dra. Paniagua Molina.- ¿Cuándo lo hacen?

Dr. Dameschik.- El miércoles.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El abogado Federico Casal.

Dra. Paniagua Molina.- Casal es el abogado de la querrela de...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- El abogado.

Dr. Dameschik.- Va a estar presente también el día miércoles, juntamente con el diputado Wolff.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- La actividad se denomina "Viaje a través de la impunidad"; es el informe sobre la causa Nisman; es una charla gratuita y abierta del Colegio Público y es el 19 de octubre a las 19 horas en el Auditorio, y van a estar el licenciado Waldo Wolff y el doctor Federico Casal, que es el abogado de la causa.

Dra. Paniagua Molina.- De las hijas...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- De las hijas del...

- *El consejero Loñ realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Él es el querellante de la causa con la DAIA.

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Dra. Paniagua Molina.- Dijo que designaron al doctor Casal para venir. Yo le dije lo mismo.

- *Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Sí, exactamente. Creo que es por eso más que nada.

Ese era un aviso parroquial que quería hacerles, porque me parece importante.

Punto 5 del Orden del Día. Informe sobre asuntos legislativos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Buenas noches a todos.

Quería informar que estuve presente en la Comisión Bicameral de Implementación del Código Procesal Penal de la Nación realizada la semana pasada, donde se hizo la presentación de las modificaciones que propone el Poder Ejecutivo. Estuvo presente el Ministro de Justicia, el doctor Garavano, y distintas autoridades del Senado. Fue una audiencia de exposición de ministros y después hubo el intercambio entre los diputados y senadores respecto de la temática.

Desde acá, del Colegio, mandamos a formar un expediente a los fines de que el instituto de derecho procesal penal y constitucional estudie y dictamine en cuanto a las modificaciones que propone el Ejecutivo respecto del Código, que ya fue aprobado y que está suspendido.

También se habló de distintas temáticas, entre las cuales estaba el tema del denunciante. Uno de los legisladores manifestó que en la actualidad, en el proceso penal, el denunciante no tiene acceso a la información de las causas. En su mayoría, los legisladores estuvieron bastante receptivos en cuanto al tema de que se les dé alguna injerencia en el proceso penal a los denunciantes, a lo que creo oportuno que, en el caso de prosperar, desde el Colegio deberíamos promover que en el caso de que denunciante tenga algún acceso o participación en el proceso penal, tenga la asistencia del letrado obligatoria en ese sentido.

Después, se avanzó también en un tema de pruebas, y lo que el Código hace es contemplar a todos los nuevos institutos que se están creando por distintas leyes particulares –algunas ya tienen sanción en Diputados y otras tienen sanción en Senado–. Obviamente, para que esas nuevas leyes sean operativas con el nuevo Código una vez que tengan sanción definitiva, se está sustituyendo el artículo. En ese sentido y en todo lo que tenga que ver con la materia en particular, nuestros institutos van a dictaminar.

Yo voy a mocionar para elevar una nota al presidente de la bicameral a los fines de poner en conocimiento las observaciones de este Colegio y las recomendaciones que estoy manifestando. Y, asimismo, que cuando estén los dictámenes también sean enviados a esa bicameral a los fines de que sean antecedentes al momento en que se legisle y saque el dictamen definitivo respecto de cómo van a quedar redactadas las modificaciones que propone el Ministerio de Justicia.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración. Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Erbes.- En segundo lugar, quería informar –como ustedes saben, el Colegio es uno de los primeros en tener la Comisión de Derecho Animal– que nosotros venimos

trabajando en distintos proyectos –yo los vengo informando–. En particular, desde la gestión anterior hay un proyecto, que se estaba trabajando en el Senado, que tiene que ver...

Dra. Paniagua Molina.- ¿Puede hablar más cerca del micrófono? Porque no se escucha bien.

Dr. Erbes.- Perdón.
¿Ahí se escucha mejor?

Dra. Paniagua Molina.- Sí, ahora sí.

Dr. Erbes.- Desde la gestión anterior se viene trabajando en un proyecto en el Senado que tenía que ver con las carreras de los perros galgos –ustedes saben que había tenido sanción en el Senado de la Nación–. Nosotros, desde el Colegio, venimos apoyando la iniciativa.

En el día de ayer la Comisión de Legislación Penal de Diputados le dio sanción al dictamen. Tuvimos una intervención particular de la diputada Anabella Hers Cabral y de los demás legisladores que integran el bloque Cambiemos. Hubo dictámenes en minoría, también, de los otros bloques, y ahora pasó a la Comisión de Legislación General donde, seguramente, va a correr la misma suerte y va a poder pasar al recinto y antes de fin de año va a tener sanción definitiva.

Quería informar eso, porque es una actividad institucional a través de la Comisión de Derecho Animal.

No tengo nada más que informar, presidente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Muchas gracias, doctor Erbes.
Doctor Dameschik.

Punto 6.1 del Orden del Día. Inscripciones. Consideración de 80 solicitudes de inscripción (Jura del 19/10/16).

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- Se practica la votación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba.

Punto 6.2 del Orden del Día. Publicación de sentencias del Tribunal de Disciplina en el Boletín Oficial.

Dr. Dameschik.- No hay sentencias.

Punto 6.3 del Orden del Día. Expte. 326.566 -Acuña, Cipriano Gabriel- Solicita Acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos CPACF p/ Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados S/ Proyecto de Ley Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.-

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Este es un expediente que tiene mucho tiempo acá, en el Colegio. Es un tema muy complejo y muy polémico.

Creo que todos habrán visto el expediente, habrán visto el dictamen. Yo voy a mocionar que se eleve el dictamen que luce a fojas 7 del expediente. En particular, este tema tiene que ver con reglamentar el artículo 43 de la Constitución. Ustedes saben que en el Congreso siempre fue una disputa legislativa, porque muchos legisladores querían legislar el amparo colectivo; por otro lado se iba a legislar la acción de clase. Creo que son cuestiones que se deberían legislar en forma particular: el amparo por un lado, que debe ser individual, y todo lo que tiene que ver con acciones colectivas, por otro.

Entonces el 43 regla que el Congreso legisla en el sentido de que haya acciones judiciales expeditas. Yo voy a mocionar para que se ponga en conocimiento este dictamen. Sin perjuicio de ello, desde el Colegio vamos a empezar a trabajar en algún anteproyecto que tenga que ver con la reglamentación del artículo 43, pero en los sentidos de que el tema amparo vaya por una ley en particular, porque creo que es hora de que se derogue la vieja ley vigente, más allá de que en la práctica, de hecho, se aplica el 43 en las cuestiones de amparo, pero no tenemos una ley especial al respecto; respecto de las acciones de clase, va en el mismo sentido. Actualmente hay distintos proyectos con estado parlamentario. Es un tema que cuando se elaboró el anteproyecto de código civil y comercial de la Nación estaba incorporado y después cuando pasó por el Ejecutivo de aquel entonces fue eliminado, diciendo que tenía que ir por ley especial. Entonces son distintas leyes que se deberían legislar como para dar cumplimiento a lo que dice la manda constitucional del artículo 43.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Sí, tal cual. Incluso les aclaro que cuando fue el fallo Halabi, la senadora Negre de Alonso, que estaba trabajando en el tema de acciones de clase, nos citó, nos pidió opinión. Nosotros estuvimos trabajando, pero bueno, fueron todas buenas intenciones que fueron quedando en el camino. Después de Halabi es una manda, una obligación que surge del fallo directamente, que la Corte misma ordena reglamentar estas cuestiones...

Dr. Erbes.- Exactamente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Nosotros consideramos que mandando estos

dictámenes podemos ayudar en el tema.

Dr. Erbes.- En todos los proyectos de ley siempre está el antecedente de Halabi dentro de los fundamentos.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Tal cual

Dr. Erbes.- En consecuencia, simplemente que esta nota se ponga en conocimiento, pero en particular para que se autorice a través de la Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa a empezar a trabajar en distintos proyectos para que el Colegio haga el aporte institucional, para darle respuesta al colega que trajo la inquietud y un trabajo elaborado que luce en el expediente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Zanetta.

Dr. Zanetta.- Desde ya que me parece perfecto la última parte de ponernos a trabajar sobre este tema en un proyecto de ley propio, ahora la pregunta que yo quería hacer es: el mensaje del Ejecutivo del cual estamos hablando es de hace mucho tiempo, del 2010, si la memoria no me falla...

Dr. Erbes.- Sí, lo dije al principio.

Dr. Zanetta.- ¿Tiene estado parlamentario ese mensaje?

Dr. Erbes.- Los mensajes en principio no pierden..., porque los mensajes son una recomendación. Entonces los tiempos parlamentarios son distintos. Siempre se puede trabajar en ese sentido. Tengan en cuenta que los mensajes los manda el Poder Ejecutivo, entonces, más allá de que tengan o no tengan, cualquier legislador lo puede impulsar, porque es una herramienta legislativa, más allá de la recomendación.

Dr. Zanetta.- Sí...

Dr. Erbes.- El artículo 43 es de la propia Constitución, digamos.

Dr. Zanetta.- Tengo alguna duda de que eso tenga estado parlamentario.

Dr. Erbes.- Bueno, pero tenga o no tenga se puede trabajar igual. Una cosa no quita la otra.

Dr. Zanetta.- No, no... El trabajar me parece perfecto, pero mandar...

Dr. Erbes.- Yo no dije mandar. Simplemente hice la manifestación de poner en conocimiento...

Dr. Zanetta.- ¿Poner en conocimiento de quién? ¿De la Cámara de Diputados?

Dr. Erbes.- No.

Dr. Zanetta.- ¿A quién?

Dr. Erbes.- Poner en conocimiento que la institución va a trabajar en el sentido de hacer anteproyectos de ley que tengan que ver con el artículo 43, una nota para poner en conocimiento a los presidentes de ambas cámaras que el Colegio va a trabajar en esa temática.

Dr. Zanetta.- Ah. Lo que vamos a informar es que vamos a trabajar...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Claro.

Dr. Zanetta.- Yo pensé que estábamos... Porque si no tenía estado parlamentario... Perfecto, entonces.

Dr. Erbes.- Tal vez no se entendió.

Simplemente poner en conocimiento que el Colegio va a trabajar en la temática....

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Y que en breve les mandaremos lo que se produzca.

Dr. Zanetta.- En el dictamen decía...

Dr. Erbes.- El dictamen dice que lo elaboremos...

Dr. Zanetta.- Y pide modificaciones de artículos... ¿Sobre eso no nos expedimos?

Dr. Erbes.- No. El dictamen tiene distintas consideraciones. Lo más oportuno me parece poner en conocimiento...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- ...que el Colegio se va a poner a trabajar al respecto.

Dr. Zanetta.- Perfecto. Así sí.

Dr. Erbes.- Es ilustrativo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.
Siguiente punto.

Punto 6.4 del Orden del Día. Expte. N° 474.450 – Poder Ejecutivo Nacional – Rte. Proyecto Ley s/Ley organización de Ministerio Público Fiscal N°27.148 para su consideración. – Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa- (Postergado en la Sesión de Día 22.09.16)

Dr. Dameschik.- Este tema fue postergado en la sesión del día 22 de setiembre, como todos recordarán.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Este fue el tema que vino mal enviado desde el Ministerio Público.

Doctor Erbes, otra vez. Está abonado.

Dr. Erbes.- Este tema ha sido circularizado y cuenta con dictámenes de distintos institutos: de Penal, de Procesal Penal; de la comisión de seguimiento legislativo. La mayoría de los dictámenes son bastante concordantes en las observaciones que se les hacen a la iniciativa. Yo simplemente voy a hacer una pequeña reseña en los distintos debates sobre el tema, porque ha habido distintos plenarios de comisiones. En principio, no va a ser sancionado como lo envió el Poder Ejecutivo, sino que va a ser reformulado el texto. Por ejemplo hay consenso político en eliminar el tema de los subprocuradores. El tema que tiene que ver con el mandato, primero se hablaba de darle la misma cantidad de años que el presidente de la Nación, después se habló de cinco años. Eso todavía no está cerrado pero andaría en esos términos. Las demás cuestiones no son tan trascendentales.

Como los dictámenes son concordantes, en función del principio que venimos manejando desde hace años en el Colegio, para no desvirtuar lo que dictamina cada instituto, yo voy a mocionar para que se eleven los distintos dictámenes a conocimiento de la Cámara de Diputados.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En consideración.
Doctor Loñ.

Dr. Loñ.- Quisiera aclarar algunas cosas porque yo tengo alguna postura sobre eso, con sentido constructivo por supuesto. ¿Cuál sería la postura nuestra? ¿Delimitar el plazo de duración?

Dr. Erbes.- No. Yo simplemente hice una reseña de lo que yo escuché en los distintos debates. No estoy diciendo que el Colegio tome esa postura, sino que se eleven los dictámenes de los distintos institutos para conocimiento de la Cámara de Diputados, sin hacer ninguna consideración al respecto.

Dr. Loñ.- ¿Sin ninguna consideración de nuestra parte?

Dr. Erbes.- Exactamente, porque es un principio que tenemos. Como los institutos académicos trabajan y dan una opinión jurídica, este Consejo, para no hacer una valoración del trabajo que hace cada instituto, simplemente remite el trabajo elaborado por cada uno de ellos, sin tomar una posición institucional al respecto.

Dr. Loñ.- ¿Es decir, una comisión está trabajando en eso?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Claro.

Dr. Erbes.- ¿En la Cámara de Diputados? Sí.

Dr. Loñ.- Está bien.

Ahora, cuándo vamos a tener el dictamen de esa comisión.

Dr. Erbes.- ¿De qué comisión?

Dr. Loñ.- Ah... ¿Ya lo tienen?

Dr. Erbes.- A nivel institucional nuestro están todos los dictámenes hechos. Yo estoy mocionando que se eleven los dictámenes institucionales del Colegio Público a la Cámara de Diputados para su conocimiento.

Dr. Loñ.- ¿Por qué no adoptamos ninguna postura? Eso me llama la atención.

– *Ingresa el doctor Rizzo.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- En realidad, doctor, yo le explico.

Usualmente, y fue siempre estilo del Colegio, que cuando se solicita una opinión respecto de un tema jurídico, se circulariza esa petición al instituto correspondiente. Cuando ese instituto produce el informe, sea cual fuera este, nosotros ponemos en conocimiento de quien requirió el informe, lo que dice el instituto, como posición académica, no como posición institucional ni política del Colegio. Nosotros decimos: académicamente en el anteproyecto tal el Colegio opina esto a través de sus institutos. Esta es originalmente la postura que adoptó el Colegio siempre. Por eso nosotros lo que hacemos es limitarnos a enviar el informe académico que produjeron los institutos, que ya lo tienen circularizado. Es eso.

Dr. Rizzo.- Científico.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Acá el doctor me corrige: científico, en lugar de académico.

Dr. Rizzo.- Suena feo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Claro, ahora entendí el chiste. Discúlpeme, estuve lenta.

Dr. Loñ.- Yo tengo una opinión personal y no soy totalmente contrario a lo que se dijo. Por ejemplo, a la propuesta de la subprocuradora.

Con lo que sí estoy en desacuerdo, personalmente, es con que limiten el tiempo de duración en su función del procurador general.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es absolutamente inconstitucional.

Dr. Loñ.- Creo que en este sí, porque dice que es un órgano independiente, y yo considero lo mismo

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Absolutamente inconstitucional.

En alguna opinión consultiva personal que me han hecho dije que para mí es absolutamente inconstitucional, más allá de que nos guste o no nos guste el procurador de turno.

Dr. Loñ.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y se legisla para el futuro y no para el presente. Es un error grave.

Dr. Loñ.- Así es.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y si el Colegio tuviera que asumir posición, yo propondría que se recomiende la no realización de esta normativa por inconstitucional, en lo personal, ¿no es cierto?

Dr. Loñ.- Y además –esto es lo último esto–...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, métale.

Dr. Loñ.- ¿Se lo somete a juicio político por el Congreso?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es otro cosa.

Dr. Loñ.- No, porque eso sería inconstitucional también.

- Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es como enviarlo a la Corte.

Dr. Loñ.- En la ley vigente, tanto en la primera como en esta segunda, la 27.148, se

plantea que se somete el juicio político del procurador general o defensora general al Congreso de la Nación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dr. Loñ.- Bueno, eso es inconstitucional, porque no se puede modificar por ley la competencia del Congreso. El artículo 53 determina exactamente cuáles son los funcionarios...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El mecanismo.

Dr. Loñ.- ...para juicios políticos, y son nada más que los ministros, el jefe de Gabinete, vicepresidenta y...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Y cuál sería el órgano, doctor?

Dr. Loñ.- ¿Cómo?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuál sería el órgano?

Dr. Loñ.- No le entiendo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El órgano competente para juzgar a...

Dr. Loñ.- Habría que crear en la ley un juicio, como es para los magistrados inferiores; un juicio político específico para el procurador general. Eso sí se podría hacer. Y ampliar la competencia del artículo 53 de la Constitución Nacional, porque eso no se puede hacer por ley. Ahí está taxativamente indicado. Más aún...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Igualmente, si usted recuerda, en el fallo Rizzo quedó claro el tema de que no se puede modificar o restringir por ley ningún tipo de norma constitucional. O sea, no se puede modificar o condicionar por ley.

Dr. Loñ.- Exactamente. No se le puede agregar un nuevo juicio político a un funcionario que no está establecido. Más aún –si me permite, brevemente–, en la Convención Constituyente de 1994 quedó claramente establecido que no se amplió, de ninguna manera, la posibilidad. Porque se lo podría haber puesto en el artículo 120, no en el 53, y sin embargo no lo pusieron. Con lo cual, la voluntad del constituyente no fue someterlo al juicio político por el Congreso.

Dra. Calógero.- Yo comparto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Vio que podemos coincidir? *(Risas.)*

Dr. Loñ.- Enhorabuena.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Allá tengo a un gran constitucionalista, también, parado: el doctor Gil Domínguez.

Dra. Calógero.- Hay que hacer la votación en cuanto al acompañamiento del dictamen.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No sé...

Dra. Calógero.- Había que mandar los dictámenes de los institutos. Nos derivamos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué dicen los institutos, hablando de todo un poco?

Dra. Paniagua Molina.- Se aprobó.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, no, ¿qué dicen los institutos?, ¿qué se puede hacer? ¿Están a favor?

Dr. Zanetta.- Son críticos. En general, son críticos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Coinciden con lo que yo digo, que es inconstitucional?

Dra. Calógero.- Sacamos a votación este tema...

Dr. Zanetta.- No, pero sobre ese tema quería decir una cosa chiquita.
Ya que no se votó... Los dictámenes, en líneas generales, son críticos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien.

Dr. Zanetta.- ...con el proyecto de la ley y están bien realizados. Lo que sí, por ahí, como pareciera ser que es un tema sensible, de alto impacto...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Mediático.

Dr. Zanetta.- ...en el mundo de las ideas de hoy en día, me parece que por ahí, si estuviesen de acuerdo, podríamos invitar a una reunión del Consejo Directivo al ministro de Justicia o al viceministro para que vengan a discutir con nosotros la propuesta. Porque, digamos, por ahí es razonable generar una propuesta de modificación de la ley en cuestión; no en este sentido, pero sí podríamos proponer modificaciones, discutir y, por ahí, podríamos contribuir con algunas modificaciones a la propuesta del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tomamos su idea doctor, pero es una cosa que no es tan sencilla. Entonces, vamos a votarla y vamos a ver si podemos invitar a Garavano para que venga.

Los que estén por la afirmativa del acompañamiento, por favor, sírvanse levantar la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por unanimidad.

Punto 6.5 del Orden del Día. Expte. N°487.197 -Lista 60 "Cambio Pluralista" - Solicita se apruebe una declaración del CPACF manifestando satisfacción por el logro obtenido por la Universidad de Buenos Aires en el Ranking QS.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lista 60. No sé quién va a hablar.

Dr. Zanetta.- Como fue público y notorio, porque salió en los diarios y en todos lados cuando escribimos esta propuesta, la Universidad de Buenos Aires recibió una distinción internacional, fue la número uno de América Latina en términos de excelencia académica, y nos parecía razonable que esta institución se manifestara felicitando a la Universidad de Buenos Aires que es, sobre todas las cosas, un medio que garantiza la movilidad social y la posibilidad de ascenso social, la posibilidad de formarse gratuitamente. Y, siendo una de las universidades más prestigiosas de la Argentina y de Latinoamérica, pensábamos que nos podíamos manifestar en este sentido.

Dra. Calógero.- Seguí vos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No pidió la palabra nadie, ¿qué voy a hacer?
Está en consideración.
Los que estén por la afirmativa.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por cuatro votos.
¿Qué pasa?

Dra. Calógero.- Nada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no estudié en la UBA. No puedo hablar.

Dra. Calógero.- Ah, yo sí.

Dra. Paniagua Molina.- No tiene nada que ver si estudió o no estudió. El premio lo recibió. Es la universidad...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Premio no recibió ninguno.

Dra. Paniagua Molina.- Bueno, la distinción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, tampoco. Se la nombró dentro de un ranking de universidades. Premio no recibió ninguno.

Dra. Paniagua Molina.- Bueno, pero es una distinción.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Creo que salió puesto 73 la UBA, si no me falla la memoria.

Dra. Paniagua Molina.- El primer lugar en América Latina.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, pero en el ranking internacional creo que estaba en el 73, no, en el 85.

Dra. Calógero.- En el internacional, 85.

Dra. Paniagua Molina.- Bueno, pero en América Latina...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo me acuerdo de que cuando estudiaban mis padres, la UBA estaba en el puesto 17, 18; era otra universidad. Pero no me quiero meter en el tema.

Dr. Zanetta.- Es la número uno...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De América Latina.

Dr. Zanetta.- No, de habla hispana.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está por encima de *La Sorbonne*. No sabía.

Dra. Calógero.- No es habla hispana.

Dra. Campos.- No...

Dra. Paniagua Molina.- De habla hispana.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- De Salamanca. No me imaginé que estaba por encima de Salamanca.

Dra. Paniagua Molina.- Por lo menos, estamos por encima, por ejemplo, de las universidades brasileras.

Dra. Campos.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dra. Campos.- La verdad es que a mí me habría gustado que se hubiera acompañado la documentación respaldatoria. Porque más allá de que se diga aquí que es público y notario, hay varios sistemas de ranking de las universidades en el mundo y la QS es, aparte, un sistema discutible. Pero no me voy a poner a discutir eso.

Yo me puso a buscar en Internet, en virtud de la nota que ustedes presentaron sin la documentación, aunque siempre nos la reclaman a nosotros...

- Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del presidente.

Dra. Campos.- A mí me hubiera gustado la documentación respaldatoria...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Salió en *Clarín*.

Dr. Zanetta.- Y en *La Nación*.

Dra. Campos.- ...para que yo no tuviera que haber buscado en Internet todo.

Dra. Paniagua Molina.- En *La Nación* también.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo no compro *La Nación*; compro *Clarín*.

Dra. Campos.- No es correcto que salió número uno en Iberoamérica, como ustedes pusieron. El ranking es latinoamericano, y la UBA salió número once. Porque la primera es la Universidad de San Pablo; la segunda es la UNICAMP; la tercera es la Católica de Chile; la cuarta es la Autónoma de México; la quinta es la Federal de Río de Janeiro; la sexta es la Universidad de Chile; la séptima es la Universidad de los Andes; la novena es la Universidad de Brasilia; la décima es la Universidad de Colombia; y la onceava es la Universidad de Buenos Aires. Entonces, si bien es correcto que en este ranking, discutible, sale número 85, no es correcto que es la primera.

Y, después –esto también debe ser público y notorio, porque salió en *Infobae*-, la ex socia de QS, que es la publicación inglesa *Times Higher Education*, ha establecido dentro de las cincuenta primeras universidades, porque no pusieron más que cincuenta en Latinoamérica..., no figura ninguna universidad Argentina; ninguna. *Infobae* del día miércoles 12 de octubre de 2016. La número uno es la Universidad de San Pablo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces no podemos hacer esto hasta que no aparezca la documentación. Vamos a pedir a la lista 60 que acompañe la documentación respaldatoria para la próxima sesión del Consejo Directivo y con todo

gusto vamos a acompañar el pedido. Es una moción de orden. Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba con el voto incluso del doctor Loñ. Siguiendo punto del Orden del Día.

Punto 6.7 del Orden del Día. Dr. Andrés Gil Domínguez solicita intervención del CPACF. Alteración del Orden del Día.

Dr. Dameschik.- Expediente 487.090. Instituto de Derecho Penal y Criminología solicita se dé continuidad al programa...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me perdona. Voy a pedir una alteración del Orden del Día.

Dr. Dameschik.- Cómo no.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dado que se encuentra presente el doctor Andrés Gil Domínguez, presidente del Instituto de Derecho Constitucional, voy a pedir el adelantamiento del punto del Orden del Día para que el doctor pueda contarnos lo que le pasa e irse tranquilo, para que no pierda tiempo acá, atento a que es uno de los abogados más importantes en defensa de la República, por lo menos en los últimos diez años.

Los que estén por la afirmativa de la alteración del Orden del Día.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba.
Buenas noches, doctor, ¿cómo le va?, ¿cómo está?

Dr. Gil Domínguez.- Buenas noches, doctor Rizzo, buenas noches a todos los integrantes del Consejo Directivo. Muchas gracias por la posibilidad de exponer el caso que denuncié en estos días.

Para mí es lamentable, una suerte de *déjà vu*...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Les aclaro a todos que el doctor Gil Domínguez no es la primera vez que está acá sentado, sino que ha sido consejero por la lista 60, así que más que bienvenido, doctor Gil Domínguez.

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pido que lo escuchemos con atención al doctor Gil

Domínguez porque justamente está vinculado con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Pareciera que vendría bien que se enganche con el tema anterior.

Dr. Gil Domínguez.- Muchísimas gracias, nuevamente.

Les decía, señor presidente, que para mí es como un *déjà vu* bastante desagradable tener que estar nuevamente ante este Consejo Directivo solicitando la intervención del Colegio Público de Abogados en virtud de una situación de discriminación por motivos políticos emanada de la Facultad de Derecho, si bien de distintas autoridades, pero de parte de un mismo régimen.

Quisiera recordar lo que sucedió en un pasado reciente, y donde conté con el acompañamiento del Colegio Público de Abogados y cómo se concatena con la actual situación.

En la anterior oportunidad, en la Facultad de Derecho yo era opositor, miembro del Consejo Directivo por la minoría de profesores, realicé una determinada investigación en torno a los convenios de asistencia técnica y en su oportunidad el castigo académico fue que en un concurso de renovación de cargo de titulares, eran seis titulares, yo me presenté, quede en el puesto número séptimo, a 0,75 del doctor Badeni, a 1,20 del doctor Sole y a 1,40 del doctor Sabsay, con 37 años. A los dos meses se jubilaron los doctores Sagüés y Badeni. Había dos cargos, y por primera y única vez en toda la historia de la Universidad de Buenos Aires no se hizo corrimiento. Por primera y única vez en toda la historia de la Universidad de Buenos Aires. Y a los tres meses...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted era opositor...

Dr. Gil Domínguez.- A la gestión de Alterini. Y a los tres meses de no haberme dado el corrimiento se retomó el anterior criterio del corrimiento, y fueron designados profesores titulares por corrimiento personas muy notorias, muy respetables, como la doctora Medina, como la doctora Hernández, como el doctor Genovessi. Esa fue la primera oportunidad que yo me presenté acá...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El doctor Genovessi que era presidente de la Junta y que fue candidato a...

Dr. Gil Domínguez.- Exactamente.

Esa primera vez me presenté y el Colegio Público de Abogados me acompañó en una lucha que fue bastante desigual y bastante en solitario.

Cuando asumió la actual decana en el año 2010 se modificó el régimen de designación de profesores titulares, porque hasta ese momento se designaban profesores titulares interinos, cuando había un cargo vacante. El régimen de designación de profesores titulares interinos era al mero arbitrio del decano o decana. En el año 2010, mediante un proyecto presentado por el consejero Darío Richarte, se estableció un régimen general para designar titulares interinos, basado en el mérito que tomaba los últimos tres concursos que se habían hecho sobre la

materia y en base a las posiciones se daba un puntaje, y el que había obtenido mayor puntaje se designaba titular interino hasta que se hiciera el concurso correspondiente, que se tenían que hacer rápido los concursos. En ese momento la doctora Pinto me designó a mí en base...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Esto fue después del apoyo que le dimos desde el Colegio?

Dr. Gil Domínguez.- Sí.

Luego de la asunción en la decana se modifica el régimen y se establece un régimen general en base al mérito. Se me designa titular interino y la decana Pinto me da su palabra de que se iba a realizar el concurso de forma rápida. Los dos concursos en los que yo estaba anotado, uno del año 2005 que se había hecho nunca, y otro por estos dos cargos, abierto en el año 2010. Pasaron hasta el día de la fecha: 2005-2016 no se hizo el concurso; 2010-2016 no se hizo el concurso, y yo ejercí el cargo de titular interino sin ningún tipo de inconvenientes –sin ningún tipo de inconvenientes– con gran aceptación por parte de los alumnos.

A fines del año 2015 sucedió algo muy grave en la Facultad de Derecho, que fue una situación de persecución por motivos políticos a uno de los representantes de los estudiantes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Persecución es una palabra un poco fuerte.

Dr. Gil Domínguez.- No. Fue una persecución política a uno de los representantes de lo que en ese momento era mayoría y se convirtió en minoría estudiantil, y hoy por hoy es nuevamente mayoría estudiantil, la gente de la agrupación La Nuevo Derecho.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Hablamos del centro de estudiantes? No conozco cómo es el funcionamiento y pregunto, por ahí, cosas que para usted son tontas.

Dr. Gil Domínguez.- En el año 2015 la Franja Morada gana el centro de estudiantes y quien era el referente de La Nuevo Derecho, el señor Nicolás de la Cruz García, que ocupaba un cargo como representante de la minoría en la administración de la Facultad de Derecho, que había sido designado por el Consejo Directivo y tenía mandato hasta 2018...

- *Un consejero formula manifestaciones fuera del micrófono.*

Dr. Gil Domínguez.- Partido socialista.

Ellos pierden el centro y el doctor Nicolás de la Cruz García, que era el representante, el apoderado de la agrupación, es expulsado por el Consejo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Expulsado?

Dr. Gil Domínguez.- Expulsado de su cargo por el Consejo Directivo, destituido del cargo por el Consejo Directivo porque en la campaña La Nuevo Derecho había difundido folletos en donde tomando recortes de los cinco diarios de mayor circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos diarios daban cuenta de una investigación que se estaba haciendo sobre convenios de asistencia técnica en la Facultad de Derecho y entonces los chicos de La Nueva Derecho hicieron una campaña con volantes, duplicando lo que decían los diarios y diciendo: nosotros vamos a garantizar la transparencia. La decana le pide al Consejo Directivo que lo expulse a Nicolás de la Cruz García, que lo destituya de su cargo, porque La Nuevo Derecho, opositora a su gestión, había realizado una campaña, había ejercido la libertad de expresión crítica en temas de interés público relevante mediante el reporte fiel, que esto la doctrina Campillar de la Corte Suprema de Justicia lo tiene relevado, al igual que la jurisprudencia de la Corte Interamericana, en términos de eximición de cualquier tipo de responsabilidad y de garantía de la libertad de expresión.

Bajo esta situación yo asumí la defensa pro bono de Nicolás de la Cruz García en una causa penal que tramita actualmente ante la justicia penal, contravencional y de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires caratulada Pintos, Mónica sobre discriminación, y una causa que tramita ante el fuero contencioso administrativo federal de la Capital Federal, que es de la Cruz García contra UBA sobre amparo. Esto es a fines de 2015.

A principio de 2016 el Consejo Directivo, a petición de la decana Pinto, modifica el régimen de designación de los titulares interinos y arma un régimen en donde cualquiera puede ser titular interino, menos uno que se llame Andrés Fabio, sea hincha de Boca y juegue al básquet.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, pero si usted ya estaba en el cargo. No me diga que le metieron efecto retroactivo.

Dr. Gil Domínguez.- Y ahora lo van a aplicar... La decana, Pinto, ha resuelto, y el director del Departamento de Derecho Público I, el doctor Alberto Dalla Vía, ha resuelto ejecutarlo, aplicar este régimen, modificatorio del régimen anterior, de forma retroactiva y con cese de cargo; no lo aplica a futuro y no lo aplica cuando existe un cargo vacante a futuro. Pero, más allá de esto, claramente hay una situación de desviación de poder, y hay una situación de discriminación indirecta, de discriminación encubierta, que son las más difíciles de demostrar, porque hay una apariencia de formalidad positiva, una apariencia de legalidad, pero en el fondo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Qué injusticia...

Dr. Gil Domínguez.- ...la intención final es la discriminación por algún tipo de motivo.

Y seguramente, doctor Rizzo, yo sé lo que van a decir: que es un régimen general, que nadie tiene derecho a mantener un determinado régimen, que supuestamente se lo deben haber aplicado a otras personas que estaban en mi misma situación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo me quedo pensando, porque el discurso de quienes conducen la facultad es que hay que respetar las minorías, las voces disidentes... Y me llama la atención lo que dice, pero esta es la segunda vez que viene con este planteo a este Consejo.

Dr. Gil Domínguez.- Por eso le digo que para mí es como un *déjà vu*. Yo lo siento como una suerte de persecución permanente a mi persona.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Es muy llamativo lo que cuenta.

Dr. Gil Domínguez.- Y esto se cierra con el no llamado a concurso, la no realización de concursos. Reitero, un concurso abierto en el año 2005, que no se hizo, en el que yo estoy inscripto; un concurso abierto en el año 2010, que no se hizo, y en el cual estoy inscripto. Y, ¿por qué? Y, porque en este tiempo se les quiso dar, de alguna manera, la posibilidad a los candidatos oficiales a que alcancen el grado de postdoctor, que yo había alcanzado en el año 2010; a que publiquen algunos libros más, habida cuenta de todos los libros que yo tengo publicados; a generar un candidato oficial que pueda ser el candidato que, en última instancia, salga triunfador y salga ganador.

Y lo preocupante, doctor Rizzo, es que esta situación no es por un tema eminentemente académico, como lo fue la otra vez. Acá es –esto me parece que amerita una situación de mucha gravedad– por ejercer la profesión de abogado en defensa de una minoría.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por ahí eso es un pecado, doctor.

Dr. Gil Domínguez.- En defensa de una minoría discriminada por motivos políticos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A veces, cuando uno es docente, no puede ejercer la profesión. Es una categoría inferior.

Dr. Gil Domínguez.- Y mire, doctor Rizzo, hay ciertas paradojas en esta situación. Paradojas tales como que la doctora Pinto es profesora titular de Derechos Humanos; primera paradoja. Segunda paradoja, que es la directora de la Maestría de Derechos Humanos. Pero, ¿sabe cuál es la paradoja más profunda? La doctora Pinto ocupa, desde el año 2015 el cargo de relator especial para la independencia de jueces y abogados en el marco del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En el marco de la ONU, en el marco de un órgano de ONU, ocupa el cargo de relator especial para la independencia de jueces y abogados.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me imagino que es gratuito el cargo, ¿no?

Dr. Gil Domínguez.- No. Pero, ¿sabe cuál es una de las funciones esenciales que tiene? Una de las funciones esenciales que tiene es defender la independencia de

los abogados, recibir denuncias de los abogados que son molestados, que no se les permite ejercer la profesión y tramitarla. Eso es lo más paradójal de todo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Me deja pensando, porque yo la vi a la doctora Pinto acá en la puerta haciendo campaña para una lista en una de las últimas elecciones. Si me dice que tiene que bregar por la independencia, no está cumpliendo su cometido. Pero voy a investigar sobre este tema para ver hasta dónde llega el cargo. No quiero decir nada de lo que después me tenga que arrepentir. Vio cómo es esto.

Dr. Gil Domínguez.- Eso es, quizás, lo más paradójal de todo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración el tema. Usted contesta las preguntas.

De a poquito, Andrés.

¿Usted qué va a proponer?

Dra. Calógero.- Yo propongo el acompañamiento, pero por una cuestión lógica. En principio, porque en el año 2010 ya hicimos un acompañamiento en este sentido.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- 2008 fue.

Dr. Gil Domínguez.- 2008.

Dra. Calógero.- ¿2008? Perdón.

En el año 2008 hicimos este acompañamiento. Igual, vamos a sostener...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esto fue lo aclarado para el doctor Gil Domínguez desde el año 2008, si no me falla la memoria.

Dr. Gil Domínguez.- Un poquito antes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- O 2007.

Dr. Gil Domínguez.- De 2006 en adelante.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ah, en 2006 fue el concurso. Lo tuvieron esperando hasta 2008, y 2008 pasó lo que relató. Vino aquí, al Consejo, lo expuso y, con los votos afirmativos de nuestra lista y los negativos de la lista que estaba enfrente, se aprobó el acompañamiento, y ahí surgió después todo el tema por el que el amigo Darío Richarte, que también es amigo de la casa y es delegado de Gente de Derecho, hizo la propuesta.

Dra. Calógero.- En segundo lugar, porque esta situación que relata el doctor Gil Domínguez también la está sufriendo la doctora Diana Cañal. No sé si ustedes saben de su caso. La doctora se postula, oportunamente, en distintos concursos para el

Departamento de Filosofía del Derecho y, sencillamente, porque ella es camarista del fuero laboral y teóricamente solo parece que puede ser especialista en una sola rama del derecho, se le niega la posibilidad y se le rechazan todos los doctorados, todas las tesis, todas las cuestiones que tienen acá.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Son todos peronistas. Es peronista Diana Cañal, eh.

Dra. Calógero.- Diana sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted también, ¿no?

Dra. Calógero.- No.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿No?
Usted también. *(Risas.)*

Dr. Gil Domínguez.- Yo soy un ser independiente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está bien.

Dr. Gil Domínguez.- Jurídicamente independiente.

Dra. Calógero.- El caso de la doctora Cañal también se basa en supuesta falta de antecedentes académicos. Yo creo que hay tan poca gente que está a la altura de la doctora Cañal, pero eso es una opinión personal.

O sea, no es la primera vez; a usted le pasando por segunda vez, lo cual no me parece. Tampoco me parece lógico, ni siquiera acertado, que justamente quienes están a cargo de las cátedras de derechos humanos no respeten la categoría de pares de los otros profesores.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuál es la propuesta concreta?

Dra. Calógero.- Propongo el acompañamiento al doctor Gil Domínguez.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está en consideración. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Dr. Zanetta.- ¿Qué está en consideración?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a acompañar el reclamo del doctor Gil Domínguez; va a hacer una presentación judicial.

Dr. Zanetta.- ¿Pero a dónde?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En el expediente.

Dr. Zanetta.- Si quiere, puedo precisar el motivo, si me permite...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El expediente judicial, lo vamos a acompañar.

Dr. Zanetta.- Pero, ¿a dónde lo vamos a acompañar?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En el expediente.

Dra. Calógero.- En el expediente judicial.

- No se llegan a comprender las palabras del consejero Zanetta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Un expediente que va a iniciar.

Dra. Calógero.- Es lo que va a contar ahora.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El expediente dice: Señor juez... *(Risas.)*

Dr. Zanetta.- Pero, por lo general, acompañamos expedientes hechos, no expedientes no hechos.

Dr. Gil Domínguez.- Voy a precisar la pretensión.

Lo que estoy solicitando es: primero, el acompañamiento del Colegio Público de Abogados en todas las presentaciones que yo haga, no solamente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Administrativas y/o judiciales

Dr. Gil Domínguez.- Administrativas y judiciales. Y también voy a pedir que, si el Colegio Público de Abogados considera pertinente el acompañamiento, elabore la posibilidad de hacer un repudio a esta situación y elabore, también, la posibilidad de comunicar a Naciones Unidas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Más que un repudio, vamos a pedirle explicaciones a la facultad.

Dr. Gil Domínguez.- Y que también evalúe la posibilidad de realizar una comunicación a las Naciones Unidas, a la Relatoría Especial para la independencia de jueces y abogados, al Algo Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, comunicándole que la relatora especial designada por dicho órgano tiene las causas judiciales que está teniendo en este momento en trámite respecto de una minoría política discriminada en la Facultad de Derecho y que ha que discriminado, también, al abogado que ha ejercido la defensa pro bono de esta minoría política en el ámbito jurisdiccional.

Dra. Calógero.- El acompañamiento tiene que ver con las causas que el doctor mencionó al principio, las que tramitan en el fuero penal, contravencional y de faltas y las que tramitan en el fuero contencioso administrativo federal, el amparo contra la UBA y la denuncia de discriminación contra la doctora Pinto –creo que son esas dos—. Entonces, él pide el acompañamiento del Colegio en esas presentaciones, el apoyo del Colegio para que no sea, según su criterio, perseguido por la decana de la Facultad de Derecho

Dr. Gil Domínguez.- Las que yo inicie.

Dra. Calógero.- Las que él inicie en el futuro y, oportunamente, la comunicación a la ONU, a la Relatoría Especial...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está claro.

Dra. Calógero.- ...–el nombre muy largo, que no recuerdo ahora–, y un pedido de explicaciones a la decana para que ella brinde su descargo, lo que tenga que decir al respecto.

Dr. Zanetta.- ¿Tengo la palabra?

Dra. Calógero.- Sí

Dr. Zanetta.- Es una lástima que solamente en el orden del día...

- Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del presidente.

Dr. Zanetta.- No, por eso.

Dra. Calógero.- Por eso vino el doctor Andrés Gil Domínguez a explicar.

Dr. Zanetta.- No tenemos dato alguno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Creo que ha sido prolífero el doctor en los datos: nombre, apellido, fecha, juzgado, secretaría, cargos, personas. Creo que...

Dr. Zanetta.- Pero a mí no me consta nada de lo que dice.

Dr. Gil Domínguez.- Doctor Rizzo: discúlpeme. Estoy dispuesto a evacuar todas las preguntas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a aclarar algo: los expedientes son cosa pública; no tienen por qué acompañar nada.

Dr. Gil Domínguez.- Pero yo estoy acá para evacuar cualquier tipo de preguntas o dudas que tengan.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Buscamos en la computadora y sale todo, y está en el expediente.

Dr. Gil Domínguez.- No tengo ningún inconveniente en contestar todas las preguntas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos de a uno, doctor Gil Domínguez.
Está hablando el doctor Zanetta. Vamos a dejarlo hablar.

Dr. Zanetta.- Muchas gracias.

Lo que digo es que no hemos tenido elemento alguno para estudiar. No tengo por qué descreer ni creer de lo que el doctor nos relata. Nos gustaría poderlos estudiar. Nos gustaría poder ver los expedientes. Me gustaría que haya un dictamen de la comisión competente...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuál es?

Dr. Zanetta.- Como nos piden siempre...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuál es?

Dr. Zanetta.- La de Defensa del Abogado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. No esto no es para Defensa.

Dr. Zanetta.- ¿Y cuál sería?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A usted le pregunto, lo propone usted mandarlo a comisión. Yo no.

Dr. Zanetta.- A mí me parece que es esa la comisión, la de Defensa del Abogado

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Le parece?

Dr. Zanetta.- Sí.
Puedo estar equivocado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo lo mandaré a Derechos Humanos, por ejemplo. O a la comisión nueva que creamos contra la discriminación. ¿Pero a Defensa del Abogado? No está litigando el doctor. Está hablando de un tema que sucedió en la Facultad. Me parece que no, pero usted está proponiendo...

Dr. Zanetta.- No tenemos dictamen técnico al respecto que haya visto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le digo la verdad...

Dr. Zanetta.- Si no le gusta esa comisión, mándelo a otra...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No es así.

Dr. Zanetta.- Yo propuse una comisión. Si a usted no le gusta, proponga otra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La doctora Calógero...

- *Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del señor presidente.*

Dr. Zanetta.- Yo no dije que ustedes necesiten nada. Yo estoy hablando por mí y estoy dando mi postura. Si me deja cinco minutos o menos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene diez.

Dr. Zanetta.- ... la digo y terminamos. Después usted usa la mayoría que tiene y vota lo que quiere.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hable de mí. No pierda los minutos. Hable de usted. Hable de lo que quiere hacer y deje de hablar de mí.

- *Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del señor presidente.*

Dr. Zanetta.- Le acepto.
No hablo de usted en las redes sociales.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, claro...

Dr. Zanetta.- No.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, usted retuitea, cierto. Ni siquiera huevos para eso tiene...

Dr. Zanetta.- Bien.

Decía que me parece que no hemos tenido conocimiento previo de este expediente. Han puesto en la orden del día solamente un título. Le agradezco al doctor que haya concurrido y nos haya explicado, pero nos parece realmente que nosotros debiéramos de tener un dictamen técnico de la comisión pertinente, a mí me parece que es la de Defensa del Abogado, que dé por cierto, que mire los

expedientes, que nos diga ... No me parece razonable acompañar un escrito que no hemos leído. No sabemos qué va a denunciar, qué va a escribir, qué va a hacer. Digamos, acompañar una acción futura me parece que no es razonable. Y después me imagino yo que debe haber una explicación distinta a la que el doctor nos explica. No creo que la doctora Pintos... No es mi amiga. No la conozco mucho, pero tengo el mejor de los conceptos de ella. No creo que sea como relata el doctor. Pero es un problema de creencias particulares mías. Nada más.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a aclarar algo. Yo tengo treinta años de profesión. Me recibí en 1983. En realidad tengo 29 años y nueve meses de profesión. Debo ser de los más viejos que están sentados acá. No el más antiguo en la matrícula, pero debo ser de los más...

Quiero aclarar algo. Si voy a firmar un escrito, primero voy a hacer el control de lo que dice. Si no, no solamente sería un irresponsable sino que estaría cometiendo una falta ética, y siendo presidente del Colegio estaría representando los intereses de 105 mil, 110 mil, 125 mil matriculados. O sea, tengo que leerlo. Ese punto quiero que quede claro. El acompañamiento es a un matriculado que está pidiendo, como hace doctor Gil Domínguez en este caso, que lo acompañemos como hacemos con cualquier otro matriculado cuando viene y lo plantea. Por supuesto que los escritos que presente no los vamos a firmar sin leer. Me parece que el debate lo tenemos que llevar más arriba y hasta ahora el debate es si acompañamos o no acompañamos. A mí me parece que lo que ha planteado el doctor Gil Domínguez es de un nivel de discriminación tan grande, tan repugnante, tan categóricamente deleznable que ante la sola posibilidad de que exista..., no el Colegio Público de Abogados, sino que todo abogado de buena voluntad debe revelarse ante esto, porque es muy fácil sentarnos acá, charlar del sexo de los ángeles, debatir sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del Código de Hammurabi o de las Doce Tablas, cuando lo que tenemos que hacer es defender los intereses de los matriculados. Decir que algún tema grave deba derivar en comisión es subestimar al Consejo Directivo, porque las comisiones lo único que hacen es asesorarnos. El Consejo Directivo no necesita el dictamen de ninguna comisión. Podemos decidir que vaya a comisión, pero no tenemos la obligación de mandarlo a comisión. No entender esto es realmente no entender cómo es realmente la ley del Colegio Público de Abogados y cuál es la función esencial del Colegio Público. Hasta el año 2006 la función del Colegio Público de Abogados era cobrar el bono, la matrícula, mandar de viaje a los dirigentes de turno e idear maneras, estilos, cuestiones y temas que consten en meterle las manos en el bolsillo a los abogados como fue con la inconstitucional, nula e inaplicable CASSABA que desde esta silla, desde esta misma silla, cuando el presidente era el emperador Hugo Germano, se ideó para meternos a todos las manos en los bolsillos.

Desde el 30 de mayo de 2006 la función del Colegio Público de Abogados, tal cual decía Carlos Raúl Guillermo Cichello, presidente de esta Casa entre 1992 y 1994, es esencialmente la defensa del abogado, siendo este Consejo la Comisión de Defensa del Abogado.

- *Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del señor presidente.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cuando hay casos con la suficiente entidad, urgencia y necesidad, el Consejo Directivo se erige de manera absoluta e inalienable en la comisión de defensa de los derechos del abogado, o en la comisión de derechos humanos, o en la comisión de incumbencias o en el instituto de derecho constitucional, de derecho civil o de lo que sea, porque primero están los intereses de los matriculados y después están los intereses sectoriales.

Por eso que yo también voy a acompañar la moción que propone la doctora Calógero, de un acompañamiento integral al doctor Gil Domínguez. Pero previo a eso debo aclarar algunas cosas. Cuando en el año 2013, me parece que fue, un grupo de sediciosos, que detentaban el poder en la Argentina decidieron modificar el texto del artículo 114 de la Constitución Nacional mediante la creación de una ley de reforma del Consejo de la Magistratura que en realidad era una modificación encubierta de la Constitución Nacional, más precisamente del artículo 114...

- *Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del señor presidente.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En aquel momento, a pesar de que sonaron muchas voces, aparecieron siete, ocho o nueve demandas, acciones de amparo, supongamos que fueron nueve. Pero hubo una que se presentó antes que fue la del doctor Gil Domínguez. Las otras salieron de la cabeza, de la pluma y de la estrategia de alguien que estaba emparentado con el Colegio Público de Abogados, alguna vinculación con el Colegio Público de Abogados tenía y con la Asesoría Letrada de aquel momento también. El doctor Gil Domínguez estuvo parado del lado que corresponde. No estaba armando listas por debajo. No estaba transando con ningún partido político que decía estar en contra pero en realidad estaba a favor porque podía mojar cuando no había mojado, y no podía seguir mojando de ninguna manera.

Yo recuerdo que en aquel momento me vinieron a buscar –el doctor Leo Romero, que está por ahí, se acuerda perfectamente–, me vino a ver el ex ministro de Justicia, el doctor Iribarne, para ofrecerme la candidatura a consejero de la Magistratura de la Nación por las listas opositoras al oficialismo reinante en aquel momento. Los miré y les dije: muchachos, si yo hago un juicio no me puedo presentar porque, si no, sería borrar con el codo lo que estoy escribiendo con la mano. Dentro de ese colectivo estaba el doctor Andrés Gil Domínguez.

Cuando a fines del año pasado asumió el presidente de la Nación, más precisamente el 10 de diciembre, a los pocos días –no había transcurrido ni siquiera una semana; ni siquiera una semana–, el presidente de la Nación, mediante un decreto, nombró a los ministros de la Corte, los doctores Rosatti y Rosenkrantz, y el doctor Andrés Gil Domínguez –voy a ser más amplio–, la actual diputada Margarita Stolbizer, el periodista Luis Novaresio y yo –los cuatro; los cuatro– quedamos en soledad frente a todos los medios periodísticos y frente a toda la opinión pública

diciendo que era inconstitucional. Hubo otras voces por ahí, pero no se escucharon tan rimbombantes, y tuvimos nosotros la posibilidad de hacerlo.

En aquella pelea fuimos bastardeados, me decían a mí que era traidor, un montón de cosas que pasaron en ese momento, y lo hicimos sin temor ni lugar a equivocarnos. Y, finalmente, el presidente de la Nación escuchó lo que nosotros dijimos, lo recogió, aplicó el decreto de 222, que algún trasnochado nos dijo que había que derogarlo cuando salimos de un programa de televisión con Andrés — porque la pelea continuó después, fuera de cámara, y fue más sabrosa que lo que pasó en cámara—, y pudimos hacer cumplir la Constitución Nacional.

El doctor Gil Domínguez, hace poco tiempo, sacó el famoso fallo del jardín zoológico y ayer, a raíz de eso, y de la presión que venimos ejerciendo desde este Colegio a través de la diputada Hers, pudimos sacar un dictamen favorable para que se prohíban en la Argentina las carreras de galgos.

¿Qué quiero decir? El doctor Gil Domínguez nos caerá simpático o antipático, caminará en nuestra vía o caminará en la de otro, pero no nieguen que siempre, como nos ha pasado a nosotros a lo largo de los últimos doce años, está parado del lado correcto; está parado del lado correcto. Entonces, yo creo que hay que respetarlo, y tenemos que ser tremendamente severos. Porque si está pasando lo que dice Gil Domínguez, es realmente muy grave que quien está a cargo de una cátedra de Derechos Humanos en una de las setenta y cinco facultades más importantes del mundo, relatora en derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas, esté procediendo de esta manera, y sería realmente una afrenta no solamente contra el doctor Gil Domínguez y contra la abogacía, sino contra todos los argentinos de buena voluntad.

- Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ...con el solo requisito de la idoneidad, que parece que hubiera pasado a un segundo o tercer plano, y no sea un requisito que la Constitución exige. Por eso no solamente voy a pedir el acompañamiento del doctor Gil Domínguez en acciones judiciales y/o administrativas y/o periodísticas. Y si podemos constatar que es como él dice no solo hacer el repudio que nos está pidiendo, sino que si para algo sirve, si en estos diez años y con algunos fallos importantes que Dios, la Corte, mis compañeros de Gente de Derecho y el Colegio Público me ayudaron a conseguir significan y sirven para algo, doctor, lo quiero acompañar como su abogado, o uno de sus abogados, en las acciones que usted quiera emprender.

Lo escuchamos, doctor.

Dr. Yaryura Tobías.- Muchas gracias, señor presidente.

Doctor Gil Domínguez: yo me acabo de desayunar lo que usted dice. En el orden del día hay una...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A la Presidencia, por favor.

Dr. Yaryura Tobías.- Perdón.

Señor presidente: en relación a lo que dijo el doctor Gil Domínguez, me estoy desayunando, desconocía cómo son las cosas. ¿Hay un expediente que podamos ver, algo que podamos leer, algo que podamos estudiar, con lo que nos podamos informar?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor Gil Domínguez: ¿existe algún expediente o información?

Dr. Gil Domínguez.- Sí, los expedientes judiciales...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los expedientes judiciales que nombró son de público alcance: están en Internet y pueden entrar.

Dr. Gil Domínguez.- La situación que yo denuncié acá, la denuncié hace quince días atrás ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y también es de público y notorio conocimiento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ahora, el doctor Gil Domínguez dijo diferentes cosas. Vamos por partes. La primera parte...

A ver, es tu pregunta. Es sobre lo que vos querés información.

La primera parte la denunció acá, en el Colegio, que es toda la parte del concurso de 2006; la hizo acá, hubo acompañamiento. Lo dijo al solo efecto de refrescar la memoria y como antecedente. El tema de que fue profesor interino de la cátedra..., ¿cuál es, Andrés?

Dr. Gil Domínguez.- Es la cátedra que tenía en su momento Germán Bidart Campos, el maestro...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Exactamente. Es público y notorio. Han pasado cientos de alumnos por su cátedra, y seguramente alguno de los muchachos que están allí sentados ha sido alumno de Gil Domínguez –allá me dicen que sí, mirá– en esa cátedra.

El tercero de los puntos: que cambió la reglamentación de la UBA es un acto público, un acto administrativo público que está publicado en algún boletín interno, quiero pensar yo...

Dr. Gil Domínguez.- Es una resolución del Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Que eso lo deja afuera de la cátedra, también...

Dr. Gil Domínguez.- Quisiera agregar algo, doctor Rizzo, si me permite. ¿Sabe cómo me enteré? Yo no me enteré que se aplicaba de forma retroactiva, haciéndome cesar del cargo mediante una mínima reunión con un funcionario; ni siquiera,

después de veintiséis años de docente de la Facultad de Derecho, se me notificó del cese del cargo de una manera formal para que yo, por lo menos, tuviera la posibilidad de pensar mi biografía el año en viene. ¿Sabe cómo se me notificó? A través de un llamado por parte del director del Departamento de Derecho Público, quien eventualmente me tendría que reemplazar aplicando este nuevo régimen. Y como es una persona con la cual tengo no solamente una larga amistad, sino casi vínculos filiales porque pertenece a la gran familia del bidartcampismo, me llamó y me dijo: mirá, Andrés, está sucediendo esto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Usted después lo verificó?

Dr. Gil Domínguez.- Lo verifiqué, porque lo llamé al director del Departamento de Derecho Público y le pregunté si esto estaba aconteciendo, y me dijo que sí y que él ejecutaba las órdenes, a lo cual yo le contesté que esto para mí era una situación delictiva y que quien ejecuta órdenes delictivas también está cometiendo un delito con distinto grado de participación, lo cual no le gustó mucho.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Principio general de la obediencia debida.

Dr. Gil Domínguez.- No le gustó mucho esta situación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor, le acaba de contestar.

Dr. Gil Domínguez.- Sí...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Espere, espere. Está el doctor en uso de la palabra.

Dr. Yaryura Tobías.- Un segundo, porque estoy intentando pensar en esto con lo que, insisto, me estoy desayunando. ¿Cuánto tiempo nos llevaría poder tener acceso...? No sé si un expediente se puede hacer públicamente, leerlos, algo... Porque, realmente, es...

Dr. Gil Domínguez.- Es muy sencillo, uno va en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a lo que es consulta pública de JusBaires, pone "Pinto, Mónica" y ahí aparece todo el expediente. Y, si no, en el Poder Judicial de la Nación entra uno..., hace consultas de expedientes...

Dr. Yaryura Tobías.- ¿No se puede ir a ver al juzgado en el que está?

Dr. Gil Domínguez.- Claro que se puede ir a ver.

Dr. Yaryura Tobías.- ¿Se puede hacer consulta pública?

- *Varios consejeros hablan a la vez.*

Dr. Gil Domínguez.- Se puede.
Sí, está en el juzgado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los expedientes en que él es patrocinante están en un juzgado: uno en un federal, el otro un juzgado de la ciudad, en un...

Dr. Gil Domínguez.- Penal, Contravencional y de Faltas, del doctor Letner.

Dra. Calógero.- Del doctor Letner.

Dr. Gil Domínguez.- En la Justicia penal, contravencional y de faltas tuvimos, en primera y en segunda instancia, intervención de todos profesores de la Universidad de Buenos Aires, de la Facultad de Derecho; ninguno se excusó y nos rechazaron todas las recusaciones. Ese ha sido el derrotero que hemos teniendo hasta acá en términos de una Justicia independiente e imparcial. Pero esos son de público conocimiento, y acreditan mi condición de letrado patrocinante, que acreditan la condición de denuncia de una situación de discriminación por motivos de vocación política.

La resolución del Consejo Directivo es pública y notaria. Yo asumo en octubre, noviembre de 2015 la defensa pro bono y en marzo de 2016 cambian el régimen y se sigue sin llamar a concurso, en realidad, sin poner fecha. Recién ahora acaban, justamente en esta semana, de designar a los jurados. Ese es, de alguna manera, el combo; ese es el combo.

Y es la segunda vez que me pasa esto en la Facultad de Derecho; la segunda vez.

- Se retira el doctor Rizzo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Yaryura.

Dr. Yaryura Tobías.- Muchas gracias.

Insisto en intentar buscarle la vuelta al tema para no decir ni que sí ni que no.

O sea, hay expedientes judiciales –tenemos que intentar verlos–. ¿Hay expedientes administrativos también? ¿Sí?

¿Dónde están esos expedientes administrativos?

Dr. Gil Domínguez.- Mi presentación administrativa está ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho realizado hace quince días atrás, donde denuncié esta situación y solicito...

Dr. Yaryura Tobías.- ¿Y esto también es de acceso público?

Dr. Gil Domínguez.- Sí, claro.

Dr. Yaryura Tobías.- Eso también es de acceso público.

Dr. Gil Domínguez.- Sí, claro.

Dr. Yaryura Tobías.- Doctor: no digo ni sí ni no ni blanco ni negro ni falso ni verdadero, con todo mi absoluto respeto, profesor, por el amor de Dios, pero me gustaría hacerme de información. Para mí es importante.

Dr. Gil Domínguez.- Presidente: me permite...

Con todo respeto también y en virtud del diálogo cordial que estamos teniendo quisiera recordar que tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Corte Suprema de Justicia han establecido que para situaciones en donde se denuncian cuestiones de discriminación y hay prima facie una mínima verosimilitud de que esto suceda, se invierte la carga de la prueba. No soy yo quien tengo que dar explicaciones. El que tiene que dar explicaciones es quien yo estoy denunciando en esta situación de discriminación. Lo ha dicho la Corte Interamericana en Artavia Murillo, lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia en Pellicori contra CPACF, lo ha dicho la Corte Suprema de Justicia en el caso Cisnero. Es en situaciones de discriminación donde hay prima facie una mínima prueba que vincule la denuncia, no soy yo quien tiene que dar explicaciones, doctor. Las explicaciones se las tienen que pedir a la Facultad de Derecho.

Dr. Yaryura Tobías.- No, profesor, nadie está pidiendo ninguna explicación, sino simplemente hacernos de la información. Esto lo digo con total corrección. A mí me gustaría ver esos expedientes. No estoy pidiendo que usted dé explicaciones, usted u otros. Ante esos datos de dónde están los expedientes quisiéramos intentar verlos.

Dr. Gil Domínguez.- En el escrito que yo presenté...

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Eso les quería decir...

Dr. Yaryura Tobías.- ¿Ustedes nos pueden circularizar esa información?

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- La hemos recibido recién en el día de ayer, razón por la cual lo vamos a hacer escanear y circularizar por mail, como hacemos con los demás expedientes, para que ustedes tengan todos datos de los expedientes judiciales, la presentación administrativa y demás. Con esos datos ustedes pueden acceder a la consulta que ustedes consideren.

Dr. Yaryura Tobías.- En el caso eventual, doctor, que no se nos permita acceso al expediente, por ser una cuestión penal y demás, ¿alguien nos puede acompañar para permitir verlo?

Dr. Gil Domínguez.- Estoy a plena disposición.

Dr. Yaryura Tobías.- Okay. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Monteleone.

Dra. Monteleone.- Perdón. A mí lo que me llama la atención y más que llamarme la atención, realmente me da vergüenza, es que en la cara se le cuestione a un matriculado que viene a dar explicaciones, que está faltando a la verdad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A pedir auxilio viene. No viene a dar explicaciones.

Dra. Monteleone.- Perdón, digo que está dando las explicaciones y que se le cuestione si tiene alguna documentación de respaldo. En el caso más grotesco, nadie filma una violación, un asesinato. Me parece que no tiene una filmación de la doctora Pinto diciéndole: te estoy persiguiendo. Denunció una persecución política y usó otra palabra: un acoso académico. Me parece que es suficientemente serio como para acompañarlo, porque acá estamos planteando un acompañamiento, no estamos planteando ninguna otra situación. Me parece que acompañar no merece más que la explicación que está dando el doctor; y la verdad que me parece una falta de respeto estar cuestionándolo. Además, me parece que se lo está tildando de mentiroso en la cara, y es una falta de respeto total.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cortito, doctor, porque pide la palabra la doctora Paniagua.

Dr. Yaryura Tobías.- No coincido, Natalia..., doctora. Yo jamás lo traté...

Dra. Monteleone.- Cuando se lea el acta se va a ver cómo se percibió toda la conversación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El que pidió documentación respaldatoria fue el doctor Zanetta. Usted no dijo eso. Lo dijo el doctor Zanetta.

Dr. Yaryura Tobías.- Yo también digo que hay que ver los expedientes, pero no digo que el doctor esté mintiendo. Me parece que corresponde. Nadie le faltó el respeto. No pongan palabras que yo no dije...

Dra. Monteleone.- Las palabras van a estar en el acta y no son tuyas, sino son generalizadas diciendo: ¿pero usted está seguro de lo que está diciendo? Me parece una falta de respeto al doctor, que se acercó hasta acá.

Dr. Yaryura Tobías.- Nadie le está faltando el respeto al doctor, eso seguro. Me parece válido ver los expedientes. Si no hay acceso, porque el juzgado no permite, que alguien nos acompañe, de usted o de su estudio...

Dr. Gil Domínguez.- Yo lo acompañé personalmente.

Dr. Yaryura Tobías.- Nadie le faltó el respeto ni lo tildó de mentiroso. Natalia, por favor, no digas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En cuanto a lo que es actuación en la Facultad o en la Universidad puede pedirle a los doctores Mas Velez, que son muy amables siempre, que le pueden facilitar todos los datos que usted precise; incluso, algunos que son delegados de ustedes en la Asamblea que también son parte de la Facultad, no sé cómo serán los cargos, pero sí sé que están ahí. El acceso que tenga que ver con la Universidad lo van a tener, porque lo único que tienen que hacer es levantar un teléfono. Los expedientes son públicos. La resolución de Mónica Pinto es pública. No hay mucho más para averiguar.

Doctora Paniagua.

Dra. Paniagua Molina.- Buenas noches, doctor.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Buenas noches, ¿cómo le va?, ¿cómo está?, ¿cómo la trata la vida?

Dra. Paniagua Molina.- Muy bien.

No son diez años, son seis años, doctora, la diferencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Entre usted y yo? Parecen diez. (Risas.)

Dra. Paniagua Molina.- Esto fuera de actas... (Risas.)

Dos cuestiones, primero pediría a todo el Consejo, que es un órgano colegiado, si se autoriza cinco minutos para que nuestro bloque pueda hablar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los tiene, doctora.

Pasamos a cuarto intermedio.

- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Continuamos.

Doctora Paniagua, estaba en uso de la palabra, ¿o solamente era para pedir el break?

Dra. Paniagua Molina.- Agradezco. Era para pedir los cinco minutos. Gracias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Doctor Loñ. Lo escuchamos.

Dr. Loñ.- ¿Se me escucha bien?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perfectamente.

Dr. Loñ.- Quiero aclarar precisamente mi amistad con el doctor Andrés Gil Domínguez. Él sabe muy bien cuánto valoro su capacidad e intelectualidad. No necesito... Nos conocemos hace muchos años. Pero acá estamos ante otra situación, que es el apoyo concreto del Colegio Público de Abogados ante una postura, que me parece que es una grave denuncia lo que él está haciendo, y nosotros necesitamos un breve plazo –la próxima sesión que se convoque– para definirnos. Requerimos una información también por la otra postura, para tener nosotros una visión integral del principio de defensa en juicio. Yo creo que es lo suficientemente importante, trascendente y relevante lo que acabamos de escuchar del doctor Gil Domínguez para que actuemos con la total seguridad y seriedad, porque aquí tenemos que acompañarlo incluso ante organismos internacionales. Hay una postura definida del Colegio Público de Abogados y esta es una institución que tiene que valorar adecuadamente las distintas cuestiones en juego.

Esta creo que es la postura.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Entonces hay dos mociones. El acompañamiento al doctor Gil Domínguez tal cual lo plantea la doctora Laura Calógero o esperar hasta la próxima sesión de Consejo Directivo. Si bien yo no voto, no puedo esconder el carácter de jefe de bloque de Gente de Derecho que tengo. Yo voy a sostener la moción del acompañamiento porque considero que lo que está diciendo el doctor Gil Domínguez tiene la urgencia, la entidad y la gravedad necesaria como para que el Colegio acompañe la posición del colega. Si después advertimos que por cualquier circunstancia las cosas no son como se han dicho, tenemos miles de maneras para retirar el apoyo. Pero como yo presumo que un hombre de la democracia, de la República y de las instituciones como viene demostrando el doctor Gil Domínguez a quien si hay algo que no se le puede negar es que sus alumnos o sus exalumnos, porque muchos son colegas, lo reconocen permanentemente por ser un hombre de bien, de palabra y me parece que merece el acompañamiento de este Consejo Directivo y de este Colegio Público de Abogados porque tenemos un antecedente que no se puede soslayar: cuando el doctor Andrés Gil Domínguez en el año 2008 planteó la primera parte de este tema ante este Consejo Directivo, lo probó sobradamente; simplemente le resta que los consejeros de la oposición puedan hacerse de algún tipo de material que es de dominio y de información públicos. Siempre podrán sumarse más adelante si tienen ganas de acompañar –les vamos a abrir la vía para que se sumen al acompañamiento en una reunión posterior–. Pero vamos a insistir en que se va a proponer el acompañamiento tal cual ha sido planteado por la vicepresidente primera de esta casa.

Dr. Zanetta.- Si pudiéramos precisar el término del acompañamiento... Porque dijeron unas cosas y...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Perdón? No le escuché bien qué dijo.

Dr. Zanetta.- Si pudiéramos precisar los términos del acompañamiento que vamos a votar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- “Unas cosas” dijo, no sé qué.

Dr. Zanetta.- Se propusieron unas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ah.

Dr. Zanetta.- La propuesta que hizo la doctora después, en los fundamentos, la fundamentaron en otro sentido. Por eso quiero saber qué es lo que vamos a fundamentar.

Dra. Calógero.- Yo lo preciso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Acaba de decir el doctor Gil Domínguez que pretende que lo acompañemos en los dos expedientes que están iniciados y tramitan uno ante la justicia contencioso administrativo y de faltas de la Ciudad de Buenos Aires –él dice “autónoma”, yo digo “con gobierno autónomo”; –diferencia entre el director y el subdirector del Instituto de Derecho Previsional del Colegio–, y que lo acompañemos en la causa federal; que lo acompañemos en su reclamo ante el Consejo Superior de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; si mañana, a raíz de toda contestación y acompañamiento se inicia una demanda, que lo acompañemos en la demanda; y si vamos a Naciones Unidas, que también lo acompañemos. Es tan claro como eso. No hay nada más para señalar.

Dra. Calógero.- Y el informe de la UBA.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, claro.

Si constatamos todo esto, sacaremos un fuerte repudio contra la señora decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El reclamo administrativo –lo ha dicho tres veces el doctor Gil Domínguez– está presentado hace quince días ante el Consejo Superior...

Dr. Gil Domínguez.- Consejo Directivo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Por eso les dije que se lo pueden pedir a los hermanos Mas Velez, o a Zoppi o a cualquiera de los muchachos con los que usted tiene amistad.

No habiendo más oradores, los que estén a favor del acompañamiento del doctor Gil Domínguez, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por nueve votos.

Gracias, doctor Gil Domínguez, por acompañarnos.

¿Quiere decirnos algo más?

Dr. Gil Domínguez.- Le quiero agradecer a todo el Consejo por haberme escuchado; les quiero agradecer el acompañamiento. Quedo a plena disposición de aquellos consejeros que deseen información. Y espero que esto se solucione de manera urgente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En mi carácter de presidente del Colegio Público, le voy a pedir mis excusas; sepa disculpar a la casa que presido por cuarta vez por no haber conseguido la unanimidad para que lo acompañemos en este legítimo reclamo, pero las cosas a veces son así.

Dr. Gil Domínguez.- Muchísimas gracias a todos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Volvemos al punto anterior.

Punto 6.6 del Orden del Día. Expte. 487.090 -Instituto de Derecho Penal y Criminología- Solicita se dé continuidad al programa "PROPAQUE" bajo las condiciones manifestadas.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Les recuerdo que el programa PROPAQUE, de patrocinio jurídico gratuito de querellas, era un programa que habían impulsado originariamente el doctor Joaquín Da Rocha, la doctora Marta Nercellas y el doctor Dobniewski, por el que se proporcionaba patrocinio jurídico a las víctimas de delitos por un convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quienes aportaban un canon para que las carpetas las llevaran adelante ciertos abogados, con una limitación de siete años en el ejercicio profesional, para que formen abogados penalistas y, por otro lado, se brinde este servicio a la comunidad.

Ese programa se llevó a cabo durante varios años hasta que se discontinuó el pago que daba el Ministerio de Justicia, por lo tanto, se dejó sin efecto el convenio.

Ahora el doctor Da Rocha vuelve a proponer ese convenio. En este caso, no cuenta con el apoyo del Ministerio de Justicia, pero considera...

Dr. Rizzo.- Garavano quiere seguirlo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Ah, bueno. Esta novedad no la tenía.

Dr. Rizzo.- Lo quiere seguir pero no lo quiere pagar.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Atento a esta información que estoy recibiendo en este preciso instante, al igual que todos ustedes, yo propongo la prosecución del programa y generar, entonces, las conversaciones necesarias con el Ministerio de Justicia de la Nación a los efectos de ver si puede dar un apoyo económico para solventar los gastos de los abogados.

Dr. Erbes.- Presidente: pido la palabra

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Erbes.

Dr. Erbes.- Yo quisiera ampliar el tema.

No sé si lo saben, pero les voy a informar que hay distintas tratativas que se están impulsando y que son de conocimiento público en cuanto a legislar para que las víctimas tengan un abogado que lo solvete el Estado para equipararlos con los imputados.

Dr. Rizzo.- Es lo que hacía la PROPAQUE.

Dr. Erbes.- Exactamente.

En ese sentido, creo que cuando se tenga el convenio con el Ministerio de Justicia, a través del ministro Garavano, habría que implementar que en ese mismo programa también se pueda incluir en la iniciativa legislativa lo que tiene que ver con la asistencia

Dr. Rizzo.- No, también se puede hacer un programa similar al que hicimos con...

Dr. Erbes.- Exactamente.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Campos.

Dra. Campos.- Señora presidente: dado que el doctor Da Rocha se refiere a la capacitación, a que se mantenga la capacitación, le solicito a este Consejo que me autorice a efectuar las tratativas con el doctor Da Rocha a fin de armar...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Haga las tratativas, doctora. ¿Para qué le vamos a pedir permiso al Consejo para hacer eso?

Hágalo.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración la continuación del programa con el compromiso de hablar con el Ministerio de Justicia...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, por favor, levanten la mano.

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Unanimidad.
Seguimos.

Punto 7 del Orden del Día. Para conocimiento del Consejo Directivo.

- *Se toma conocimiento.*

Punto 8 del Orden del Día. Informe del Jardín Maternal.

Dr. Dameschik.- No hay.

Punto 9 del Orden del Día. Informe de la Escuela de Posgrado y Mediación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Tenés algo?

Dra. Campos.- Sí.

Quiero solicitar que se aumente la cuota que se abona a la CEPUC a partir del mes de noviembre en un 15 por ciento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Y qué tiene que ver con la Escuela de Posgrado?

Dra. Campos.- No, nada, pero como también represento a la CEPUC, cuando hablo de la Escuela de Posgrado hablo de mediación, porque...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Aumentó la cuota la CEPUC?

Dra. Campos.- Claro, hay un aumento a partir de noviembre...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cuánto piden?

Dra. Campos.- ...del 15 por ciento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa, levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por mayoría.

Dra. Campos.- Gracias.

Dr. Dameschik.- De nada.

- *El consejero Loñ realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La CEPUC sería la coordinadora de todos los colegios de abogados, de contadores, de las entidades profesionales.

Dra. Campos.- Somos dieciséis.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vota el doctor Loñ también. Son diez los votos. Seguimos.

Punto 10. Informe de la Comisión de Vigilancia.

Dr. Dameschik.- Doctora Monteleone.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Extraordinario el trabajo que viene haciendo la doctora Monteleone.

Dra. Monteleone.- Ponemos a conocimiento del Concejo Directivo dos dictámenes que sacamos en la Comisión.

El primero de ellos le corresponde al doctor Martín Aguirre por la actuación del doctor Ruiz en un expediente laboral en el cual, estando suspendido por una suspensión voluntaria, se presentó contestando demanda. No solo eso, sino que después de que venció el plazo de la suspensión voluntaria pidió la cancelación de su matrícula. Con lo cual el doctor, deliberadamente, suspende matrícula y actúa.

La Comisión, en virtud del artículo 3 de la ley 23.187 y del 21 del Reglamento Interno, decidió enviar al Tribunal de Disciplina la causa considerando que la renuncia a la inscripción de la matrícula no impide el juzgamiento de los renunciantes.

El segundo expediente es una causa que se inició en la Comisión de Defensa, donde el doctor Suárez solicita acompañamiento porque fue en virtud de unas presentaciones que él habría realizado en una causa que derivó en un juicio de estafa y defraudación. Si bien nunca se lo imputó, sí se le hicieron unas pericias, dos pericias caligráficas; las dos determinaron que, técnicamente, no se establece la participación gráfica de las personas que produjeron los grafismos base del cotejo. Por lo cual, se advierte que no solamente el matriculado fue víctima del delito de usurpación de título, porque están utilizando su matrícula, sino que también está en un proceso judicial siendo investigado y solicitó el acompañamiento del Colegio.

Oportunamente, la Comisión de Defensa archivó las actuaciones porque no tenía los elementos para determinar. Nosotros, desde la Comisión, pedimos la remisión del expediente que tramita en Escobar –fueron cuatro cuerpos– y, con esta nueva información, con el dictamen de la Comisión y los cuatro cuerpos nuestro dictamen, aprobado por unanimidad, lo que resolvimos fue remitir todo a la Comisión de Defensa para que ratifique o rectifique el archivo dispuesto para acompañar al matriculado.

Dra. Paniagua Molina.- No entendí. ¿El archivo judicial?

Dra. Monteleone.- No, el archivo del expediente de la Comisión de Defensa.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctor Scarano: por favor, continúe, porque el

doctor Dameschik...

Punto 11 del Orden del Día. Informe de Tesorería.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Doctora Saita.

Dra. Saita.- Buenas noches, señor presidente, señores consejeros. Paso a informarles el ingreso de matrícula desde el 26 de setiembre de 2016, fecha de corte a las 17:35 del 13/10/2016, han abonado 3412 matrículas...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Muy bien.

Dra. Saita.- Lo que hace un total de 6.966.446,80.

También tenemos ingresos por bonos que hacen un total de 3.332.740. Se han vendido 35.975 bonos. Aquí hago una aclaración: si dividen lo que hemos recaudado por la cantidad de bonos, quizá no les dé el importe exacto, porque hay bonos a 90 pesos y otros a 100 pesos. Por generales tenemos la totalidad de 4.097.627,03. Estos son todos los ingresos del mes de setiembre de 2016. Es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Muchas gracias, doctora Saita. Seguimos.

Punto 12 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.

Dr. Dameschik.- En el punto 1) se solicitan las ratificaciones de los siguientes "art. 73" del Reglamento Interno: a) disponer la incorporación del abogado Nicolás Miguel DICKTEIN a la jura que se realizó el día 5 de octubre de 2016, en cuanto a la urgencia de matricularse por razones laborales que requería su intervención profesional.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por unanimidad.

Dr. Dameschik.- b) contratación de pauta publicitaria en el sitio web "Nueva Ciudad", pauta de 5.000 pesos mensuales de octubre a diciembre, con una duración de 3 meses.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.

Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Se aprueba por mayoría.

Dr. Dameschik.- Expte. 488.259. Bloque "Cambio Pluralista" solicita declaración de nuestro Colegio con motivo de haberse cumplido, el día de ayer, 100 años de la asunción de don Hipólito Yrigoyen a la Presidencia de la Nación.

Sra. Presidente (Dra. Calógero).- Está en consideración.
Doctor Loñ.

Dr. Loñ.- Creo que es una fecha memorable. Fue el primer presidente que llegó a la presidencia sin fraude y está el antecedente de la reforma electoral de Roque Sáenz Peña, que fue fundamental para el logro de esta posibilidad. Recordemos que esa ley consagró el sufragio universal. El primer caso de reconocimiento de sufragio universal fue cuando Bernardino Rivadavia era ministro de gobierno del gobernador Rodríguez, general Rodríguez, y así se mantuvo siempre la universalidad. Luego se generó el sufragio obligatorio y secreto, que esto de secreto fue la gran conquista.

Eso posibilitó el ascenso de don Hipólito Yrigoyen a la presidencia. Fue el primer gobierno popular que tuvo en cuenta seriamente, inclusive, las inquietudes de los trabajadores. Hubo un antecedente anterior de Joaquín V. González pero había quedado en la nada. Pero digamos fue el primer gobierno que accede por el voto popular, sin fraude. Creo que esto merece la recordación y además señalar también el espíritu que animó a Hipólito Yrigoyen durante su presidencia, y que continuó Marcelo Torcuato de Alvear: dice no venimos a vengar los daños que se produjeron en la Nación, sino a repararlos. No había sentido de venganza. Creo que esto es un gran mensaje del presidente Hipólito Yrigoyen, por eso creo que merece esta recordación. Quedo a disposición de ustedes.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien, nuestro bloque tiene absoluta libertad para votar lo que quiera con esto.

Lo que yo quiero dejar de manifiesto es que es cierto lo del voto secreto, universal y obligatorio, que fue sobre la presidencia de Roque Sáenz Peña, que se había comprometido a ello antes de asumir la presidencia, después falleció antes de poder concretarlo visualmente, y que sí es cierto que es el primer gobierno popular; sí es cierto que se hacen con mucho los trabadores, pero no son menos ciertas, tal cual me contara cuando estuvo sentado con nosotros dos horas charlando en nuestro programa de radio, las matanzas del teniente coronel Varela en la Patagonia, en los hechos de la Patagonia trágica, bajo la presidencia de Hipólito Yrigoyen. Yo por eso no sugiero ningún tipo de aprobación o desaprobación; que cada cual vote de acuerdo a su conciencia, pero como el doctor Loñ señala bien las virtudes yo no puedo dejar de señalar los fusilamientos de trabajadores en la Patagonia Argentina, que solamente querían poder llegar a ser aunque sea subhumanos, porque estaban siendo tratados como si fueran ganado. Esto no pude dejarse de decir, porque las

personas no son buenas ni malas cuando pasan cien años, sino que son siempre iguales, y no podía dejar de decir esto. Me siento un damnificado por los fusilamientos del teniente coronel Varela en la Patagonia.

Los que estén por acompañar, por favor, levanten la mano.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por no acompañar.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba el acompañamiento por cuatro votos.

Dr. Scarano.- Punto 3), para conocimiento de este Consejo. El día 30 de septiembre pasado visitó, quien les habla junto con el secretario general de esta Casa, al presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, doctor Carlos Bellucci. Fue una reunión muy amena en la cual se abrió la puerta para futuras reuniones y para poder llevar a esa cámara los planteos de matriculados y tratar de mejorar, aunque sea en el fuero civil, todas las inquietudes y demás de los abogados.

Dr. Dameschik.- Vamos al punto 4), que consiste en aprobar la actualización de precios de los servicios internos del concesionario del bar que funciona en este colegio, SUO. Fue circularizado vía mail a todos los consejeros.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

Los que estén por la afirmativa, levanten la mano, por favor.

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por nueve votos.

Dr. Dameschik.- Punto 5) que es aprobar el valor de los aranceles del Jardín Maternal para el Ciclo Lectivo 2017. Recordamos que la última actualización aprobada por Consejo Directivo fue en la sesión del 10 de septiembre de 2015.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En consideración.

¿Sigue el jardín?

Dr. Dameschik.- Por supuesto.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa...

- *Se practica la votación.*

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se aprueba por once votos

Dr. Dameschik.- Punto 6), aprobar la renovación de los contratos de locación de servicios detallados en el informe circularizado a todos los consejeros: asesoramiento en seguridad; asesoramiento en redes jardín maternal; representante técnico y asesoramiento en seguridad e higiene, y responsable técnica del departamento de turismo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Los que estén por la afirmativa...

Dr. Zanetta.- Doctor...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dr. Zanetta.- Pido la palabra.

De vuelta tenemos el mismo problema, que nos mandaron hoy a la tarde, hace un rato y no tenemos mucha información, pero no nos dicen los montos.

Dr. Dameschik.- ¿Cómo?

Dr. Zanetta.- No. No están. Si nos pudieran decir.

Dr. Dameschik.- Los montos están ahí. En realidad...

Dr. Zanetta.- ¿Adónde?

Dice: prestador, fulano de tal, área, tal, función tal, vencimiento, vigencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Dice de cuánto es el aumento?

Dr. Zanetta.- Sí, pero no dice cuánto es....

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdóneme doctor, pero eso ya se votó el año pasado, se votó el anterior, el anterior. No estamos contratando a nadie nuevo. Son los mismos de siempre.

Dr. Dameschik.- Le voy a ampliar: es el 30 por ciento de lo que votó el Consejo Directivo en la sesión del 26 de mayo de 2016. La renovación de los contratos de estos asesores externos de este Colegio.

Dr. Zanetta.- ¿Qué es de cuánto?

Dr. Dameschik.- Del 30 por ciento de lo que se votó en la sesión del 26 de mayo.

Dr. Zanetta.- No se sabe qué estamos votando.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ustedes cambian de composición y yo no voy a salir a

explicar siempre lo mismo. Esto ya se votó. Lo vota a favor o lo vota en contra. Da su opinión. Ya aclaró.

Dr. Zanetta.- Quiero saber cuál es el monto de los salarios...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El 30 por ciento más de lo que se votó el 26 de mayo...

Dr. Zanetta.- ¿Cuánto era?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pregúntele a la gente de su bloque. Qué pena que no vino... Uno de los consejeros estaba...

Dr. Dameschik.- El doctor Sidoli y la doctora Aizemberg.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Exactamente. Los dos saben exactamente cuánto se les paga. Llámela por teléfono y pregúntele. Y si no busca en las actas, son públicas desde el 30 de mayo...

Dr. Zanetta.- ¿No nos pueden decir cuánto son los salarios que pagan?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué? ¡No son salarios! ¡Cómo salarios! Doctor.

Dr. Zanetta.- Honorarios. No nos quieren decir cuánto son.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No lo sé. Yo me voy a andar fijando.

Dr. Zanetta.- ¿Y entonces cuánto es el 30?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque es el 30 más de lo que votó en mayo. Yo presumo que lo que votaron en mayo mis compañeros está bien. No tengo por qué salir a verificar nada.

Dr. Zanetta.- Vamos a votar en contra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está muy bien. Vote en contra, doctor.
Los que estén por la afirmativa...

Dr. Zanetta.- Si no nos da la información...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La paso por Tesorería y la va a tener. Y, si no, les pregunta a sus compañeros de bancada.

Dr. Zanetta.- Si nos la mandan con tiempo, podríamos pasar. Llegó a las cinco de la tarde del día de hoy.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tengo idea, doctor. Yo no hago el orden del día.

Dr. Zanetta.- Le estoy diciendo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo mandan los empleados...

Dr. Zanetta.- Pero le estamos diciendo que llegó esto por mail a las cinco de la tarde. Imposible hacer...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Desconozco. No tengo idea.

Dr. Zanetta.- Por eso le estoy diciendo.

Dra. Campos.- Buscá las actas. Entrás en la web y vas...

Dr. Zanetta.- O sea, con veinticuatro horas nos mandan todo y tengo que ir a buscar un dato en un acta en veinticinco, en vez de preguntares a ustedes cuánto es lo que estamos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vamos a decirle al gobierno que saque el feriado del 12 de octubre. Doctor: ¿qué quiere que haga, si por el 12 de octubre fue feriado el lunes? ¿Qué puedo hacer? A ver, no lo puedo inventar. También, hay tiempo limitado.

Dr. Dameschik.- Apenas nosotros recibimos la información, se circulariza automáticamente. Por eso fue la decisión de hacerlo vía mail. Justamente, para ganar en velocidad.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene la palabra la doctora Saita.

Dra. Saita.- Lo que quiero aclarar es que, como nosotros auditamos los pagos de estas locaciones, que no son empleados, por supuesto que tenemos lo que han cobrado anterioridad, a lo que se suma el 30 por ciento, se hace la facturación respectiva y allí pagamos. O sea que no voy a pagar un peso más...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El 30 por ciento.

Dra. Saita.- ...porque estoy administrando el dinero de los matriculados. Yo no voy a pagar un peso más; se va a pagar lo que corresponde.

Es un aumento sobre lo que ya se ha aprobado. No es nada nuevo.

Dr. Zanetta.- Nadie dice que se vaya a pagar de más.

Dra. Paniagua Molina.- Lo que se pregunta, doctora, es el monto.

Dr. Zanetta.- Quiero saber de qué montos estamos hablando.

Dra. Saita.- No me interrumpa, doctor; estoy hablando.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero, ¿no preguntó lo mismo con lo de SUO? Para SUO también se acaba de aprobar un porcentaje...

Dr. Dameschik.- Perdón, quiero aclarar algo, señor presidente.

Dr. Zanetta.- Estaban los montos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pero yo no lo tengo, y podría haber dicho: ¿cuánto cobra el café SUO? Yo qué sé cuánto cobra el café.

Dr. Zanetta.- Estaban lo montos, perfecto.

Dr. Dameschik.- Pero, doctor Zanetta, el mail no se le envió a la tarde como dice, sino a las nueve y cuarto de la mañana; nueve y trece *a.m.* –acá tengo la impresión del envío del mail–. Por lo cual si me llamaba, como me ha llamado para tantas otras cuestiones, yo le hubiese dicho exactamente el monto de cada uno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perfecto.
Ya está, terminado. Ya está votado.

Punto 13 del Orden del Día. Informe y proyectos de Presidencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tengo un solo tema.

Vamos a pedir la ratificación de un artículo 73. Doctora Calógero: por favor, lo vamos a leer completo.

Dra. Calógero.- “Buenos Aires, 5 de octubre de 2016.

“De conformidad con lo establecido por el art. 35 inc. c) y en consonancia con lo normado en el art. 32 inc. d) de la ley 23.187, el Consejo Directivo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal votó, en su sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2016 y por unanimidad, la celebración de la Asamblea Extraordinaria de Delegados a realizarse el día 6 de Octubre de 2016 a las 14 hs. cuyo Orden del Día, aprobado por la mayoría, fuera el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

“1) Ratificación de las decisiones adoptadas por la Asamblea de Delegados del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en su sesión del día 7 de julio de 2016.

“2) Redeterminación del monto del Bono de Derecho Fijo, con la modificación de las partidas presupuestarias necesarias, para el período comprendido entre el 1° de Mayo de 2016 al 30 de abril de 2017.

“3) Redeterminación de la integración de las Comisiones de la Asamblea de Delegados.

“Posteriormente, en su sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2016, el Consejo Directivo vota por mayoría, levantar el punto 1 del Orden del Día supra citado y, ratificando la decisión adoptada por el Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal conforme las facultades a este otorgadas a través del art. 73 del Reglamento Interno, convoca a una Asamblea Extraordinaria para la misma fecha a las 14.30 hs. para el tratamiento del siguiente punto del Orden del Día que fuera:

“1) Modificación del art. 105 del Reglamento Interno el cual quedará redactado con el siguiente texto: *'Al iniciar su funcionamiento con una nueva integración y durante el período por el que fuera designada su composición, el Consejo Directivo nombrará para cada Comisión Asesora, un Coordinador Titular, un Coordinador Adjunto, un Secretario Titular y un Secretario Adjunto. Podrá delegar en el Coordinador General de Comisiones, Institutos y Actividades Académicas, que someta a votación de las Comisiones la designación de las autoridades mencionadas, que serán elegidas por simple mayoría de los votos presentes. Si el resultado de la votación fuese empate se resolverá con el voto del Coordinador General a cargo.'*

“En tal virtud, esta Presidencia entiende que, no estando en tratamiento el punto 1 del Orden del Día estipulado para la convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Delegados para el día 6 de octubre de 2016 a las 14 hs. dado que fue levantado por el órgano competente el día 22 de septiembre de 2016 con la mayoría de los votos requeridos; considerando también que este Colegio Público puede afrontar el evidente avance inflacionario acaecido en la República Argentina durante el transcurso del corriente año 2016, con el Presupuesto y Cálculo de Recursos aprobado por la Asamblea de Delegados del día 7 de julio de 2016 y, que tanto la redeterminación de la integración de las Comisiones de la Asamblea de Delegados así como el punto 1 del Orden del Día de la Asamblea de Delegados convocada para el día 6 de octubre de 2016 a las 14.30 hs. no revisten urgencia alguna en su tratamiento, esta Presidencia, atento la inminencia de la celebración de la Asamblea de Delegados, careciendo esta de necesidad y urgencia, siendo su celebración un dispendio económico innecesario para las arcas de la Institución y en uso de las facultades acordadas por la ley en su art. 35 inc. i) y el Reglamento Interno en su art. 73, la Presidencia del Colegio Público de la Capital Federal, sujeto a la ratificación del Consejo Directivo, en su próxima sesión ordinaria, dispone:

“Art. 1º: Levantar las convocatorias a Asambleas Extraordinarias pautadas para el día 6 de octubre de 2016 a las 14 y 14.30 hs. respectivamente.

“Art. 2º: Comunicar el presente al Sr. Presidente de la Asamblea de Delegados en su despacho.

“Art. 3º: Someter la presente ratificación en la próxima sesión del Consejo Directivo.

“Art. 4º: Fecho lo anterior, archívese.

“Dr. Jorge Rizzo, presidente”

Dr. Zanetta.- ¿Fecha dice?

Dra. Calógero.- 5 de octubre.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El punto 1 se suspendió en tiempo y en forma: se mandó un mail legal a los asambleístas y se informó, puntualmente, a los señores jefes de bloque a través del doctor Britos; se comunicó al señor presidente de la Asamblea de Delegados, el doctor Sebastián De Stefano, la suspensión de la Asamblea. Nos queda, solamente, el punto 3º, que es la ratificación de lo resuelto por esta Presidencia.

Está en consideración el artículo 73.

Dr. Zanetta.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Lo escuchamos.

Dr. Zanetta.- Nosotros creemos que no procede la suspensión, y menos por el artículo 73, ya que no hay urgencia, o no está justificada la urgencia, y menos aún la del dispendio de dinero, cuando ya se habían hecho todas las notificaciones. Tampoco creemos que sean competentes ni el presidente ni el Consejo Directivo para suspender una asamblea que ya estaba convocada y estaban citados y notificados los asambleístas.

Según la información que nos han dado, los asambleístas no recibieron ningún tipo de notificación ni fehaciente ni del cambio del orden del día, y creo que tampoco de la suspensión de la misma Asamblea.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, ¿a usted no le consta que cambió el orden del día?

Dr. Zanetta.- A mí sí, pero no notificaron a los asambleístas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ah, como lo vi en todas las fotos de la Asamblea.

Dr. Zanetta.- A mí me consta perfectamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Salió bárbaro acá en la puerta.

Dr. Zanetta.- Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Caradura.

Dr. Zanetta.- La asamblea fue citada en tiempo y forma; fueron notificados los asambleístas; los asambleístas se constituyeron en la sede del Colegio Público Abogados y sesionaron, según el reglamento, a la hora de ser convocada, y tengo entendido que tomaron resoluciones que les fueron notificadas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No me consta.

Doctor, ¿ustedes conocen un expediente que se llama “García, Mónica Alejandra c/ Colegio Público”?

Dr. Zanetta.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Recurran a Su Señoría. Su Señoría está al tanto y estaba al tanto previamente de la suspensión que fue informada al juez con anterioridad a la pseudo asamblea que usted señala.

Dr. Zanetta.- ¿El juez es asambleísta? No.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, es la máxima autoridad que va a resolver este tema, doctor.

Dr. Zanetta.- Por eso, que le rechazó...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué rechazó?

Dra. Monteleone.- El escribano tampoco...

Dra. Calógero.- El escribano tampoco es asambleísta.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, ¿qué rechazó el juez?

Dr. Zanetta.- Les rechazó su petición...

- Por problemas con el equipo de sonido, no se alcanzan a comprender las palabras del presidente.

Dr. Zanetta.- Les rechazó su petición...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se acompañó y se le informó al juez.

Dr. Zanetta.- ¿Qué cosa?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Antes de la Asamblea. No pedimos nada; se le informó que estaba suspendida.

Dr. Zanetta.- Ustedes pidieron que revocaran...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, eso es otra cosa.

Dr. Zanetta.- Ustedes pidieron que revocaran...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Por qué no me escucha?

Dr. Zanetta.- ¿Por qué no me escucha a mí?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque no entiende nada del juicio, doctor. Le estoy diciendo...

Dr. Zanetta.- No voy a discutir. Diga lo que usted quiera, yo...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, estoy hablando yo. ¡Ahora hablo yo!

Dr. Zanetta.- Muy bien.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted se calla, porque yo doy la palabra.

Dr. Zanetta.- Bueno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Informamos a Su Señoría del artículo 73; no es ninguna revocatoria o reposición. Informamos a Su Señoría, previo a la Asamblea, que se había suspendido la Asamblea. No hay nada que pedimos ahí. Informamos al juez, le acompañamos copia de este artículo 73.

Dra. Calógero.- Certificada.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Certificada.

Le cuento...

Pare, doctor Loñ.

Dr. Loñ.- Sí, sí, espero.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se le informó al encargado de dirimir la Asamblea del 7 de julio, que esta Asamblea estaba suspendida..., que esta Asamblea estaba suspendida.

Yo entiendo que usted diga que el órgano competente no es el Consejo Directivo para suspenderla. No sé quién será. El Tribunal de Enjuiciamiento de Nuremberg debe ser el órgano encargado de suspender la Asamblea, porque si nosotros la puedo convocar, la podemos suspender.

Dra. Calógero.- Igual el 35, inciso i) dice que aquello que no está previsto, está delegado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Pare. Pare. Yo no voy a ceder una sola facultad del Consejo Directivo.

Dra. Calógero.- Exactamente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si podemos convocar, podemos suspender.

Dra. Calógero.- Obvio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ahora, cualquier fuerza que se arrogue representación que no tiene comete delito de sedición. Que Su Señoría diga que la asamblea está bien convocada. Hasta tanto se pasa a votación el artículo 73. Dirimamos la política dentro de la política y lo judicial dentro de lo judicial. Acá se dirime una cuestión política. Hay un artículo 73 que para nosotros está en tiempo y en forma, que fue avisado, que fue notificado, que fue debidamente puesto al alcance de todos los asambleístas cuando iban llegando, porque estaba puesto en las paredes del Colegio Público y en la entrada del auditorio. Lo único que se escuchó de acá arriba fue gente gritando, insultando, como siempre. Y de esto son testigos todos los empleados del Colegio Público de Abogados. Lo que nadie dice... Nos estuvieron verdugueando toda la semana porque consiguieron que un escribano venga, pero nadie dice que a la doctora Besteiro le rechazaron la demanda en primera instancia. Nadie dice que perdieron el juicio en primera instancia. Entonces, esta rufianada que han hecho, porque lo que son, son rufianes, son rufianes... Si lo quieren dirimir en tribunales, lo dirimimos en tribunales. Acá manda el Consejo Directivo y vamos a cumplir todas las normas que tienen que ver con el Consejo Directivo. Uno, convocar la asamblea. Dos, determinar el Orden del Día y tres, levantarla, porque es competencia nuestra. Si la podemos convocar, la podemos suspender. Si no, quisiera escuchar el artículo de la ley o del reglamento interno que diga que el Consejo Directivo no la puede suspender. Hasta ahora lo que no está prohibido, está permitido, desde julio de 1215 cuando se firmó la Carta Magna. Hasta ese momento por ahí no, que el rey tenía potestad superior. Nosotros nos basamos en la ley. Si usted me cuenta cuál es el artículo en el que se basa, nosotros, por ahí reconsideramos y le damos la razón.

Doctor Loñ: lo escuchamos.

Dr. Loñ.- Le quiero decir que la situación de urgencia no está claramente determinada. Simplemente se dice que usted tenía facultades de dictar urgencia, y esto no es así.

La Corte Suprema ha establecido pautas para determinar cuándo hay urgencia, y la Constitución Nacional en dos casos habla de decretos de necesidad y urgencia y también cuando trata la delegación legislativa, que habla de emergencia. De tal manera que entre emergencia y urgencia hay una íntima conexión.

La Corte Suprema de Justicia en varios casos ha señalado que la emergencia es una situación de extrema gravedad. Que dependan los intereses del Colegio sería una situación de extrema gravedad; que los intereses fundamentales del Colegio estuvieran en juego si no se dictara una medida con ese carácter de urgencia. En el caso Berroqui además dice que no depende del Poder Ejecutivo mencionar que es urgente: tiene que explicar en qué consiste la urgencia. Esto lo dice claramente. Caso Berroqui, que no depende de la voluntad de quien declara la urgencia, sino que tiene que haber fundamentos objetivos que justifiquen esa actitud.

La otra cuestión a considerar es que tienen que estar en juego intereses generales, no solamente una cuestión específica, sino intereses generales. En este caso no podemos hablar de los intereses de la Nación, sino de los intereses del Colegio Público de Abogados. Esto no ha sido determinado con la claridad necesaria como para que se pueda votar a favor de esta situación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bien. Le aclaro dos cosas, doctor. La Constitución también explica cómo puede el presidente de la Nación hacer un decreto y cómo se ratifica después en la Comisión Bicameral.

Dr. Loñ.- Perdóneme, pero eso no responde lo que estoy diciendo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Voy a...

Dr. Loñ.- Fíjese...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctor: déjeme hablar.

Yo lo dejé hablar tranquilamente, le pido por favor que me deje hablar.

Dr. Loñ.- Disculpe.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Esta disposición funcionaría como una suerte de decreto de necesidad y urgencia y el Poder Legislativo del Colegio Público de Abogados es el Consejo Directivo, no es la Asamblea. Entonces, la ratificación es del Consejo Directivo y es lo que vamos a proceder a hacer, y va a tener total... Esto tiene presunción de validez porque es un acto administrativo. Ahora va a tener validez y eficacia.

Tiene todo el derecho de decir lo que quiera.

Dra. Calógero.- ¿Puedo hacer una aclaración?

Si me permite, una interrupción a lo que usted dijo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Cómo no.

Dra. Calógero.- Sí hay una cuestión de intereses involucrados y sí hay una necesidad de urgencia –no vamos a hablar de emergencia, pero sí de urgencia–, le voy a explicar cuál es. En la primera asamblea, la que está cuestionada, la del 7 de julio de 2016, se aprobó el presupuesto, el valor del bono, la matrícula. El plazo de puesta en ejecución de eso son 90 días posteriores corridos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Vencían el 7 de octubre.

Dra. Calógero.- Esos 90 días vencían el 7 de octubre. Esta era la razón de emergencia. La proximidad del día 7 de octubre, que es el día en que es obligatorio el pago de los valores aprobados por la Asamblea. Hasta ese momento el pago de la matrícula, que yo efectué, por ejemplo, era voluntario. Pero a partir del 7 de octubre se convertía en obligatorio. Esta es la situación de urgencia, si usted quiere.

¿Y por qué afecta los intereses? Porque desfinanciar patrimonialmente – bueno, desfinanciar es patrimonialmente, perdón por la redundancia–, desfinanciar el Colegio ante un avance inflacionario de un 42 por ciento acumulado...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Usted recuerde que no había presupuesto alternativo, solamente el que presentó el Bloque Constitucional.

Dra. Calógero.- Estaba el de Bloque Constitucional, que todos convinimos que no era viable, porque pretendía por lo menos cerrar el Colegio. Al no haber un presupuesto alternativo uno se ve en la obligación de utilizar el del año anterior, que tiene un 42 por ciento de inflación acumulada por detrás, es decir, el del año pasado es 42 por ciento menor; razón por la cual nosotros diseñamos un proyecto de presupuesto que se aprueba en la asamblea del 7 de julio con un 30 por ciento, es decir seguimos con un 12 por ciento menos, si queremos, así en números groseros.

Más allá de eso, la situación de intereses generales de esta colegiatura, que, por supuesto, como dice usted, no la vamos a comparar con la Nación, tiene que ver con los recursos, con la desfinanciación de algo que era evidente: el doctor Rizzo en alguna de estas sesiones leyó que un día pagábamos 15.000 pesos de luz y terminamos pagando 200.000. Que un día pagábamos tanto de sueldos y tuvimos una paritaria del 30 por ciento.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No. 44.

Dra. Calógero.- Perdón. 44.

Entonces a todo este incremento hay que hacerle frente y evidentemente no se le puede hacer frente con un presupuesto anterior.

Estas son las dos situaciones que yo entiendo darían respuesta a su cuestionamiento. La emergencia es por la cercanía con la fecha del 7 de octubre. Los intereses generales afectados es la desfinanciación del Colegio. Es eso y ninguna otra cosa lo que motivó este acto administrativo.

Dr. Loñ.- Quiero aclarar algo más sobre algo que dijo usted. El artículo 19 de la Constitución Nacional dice que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni privado de lo que ella no prohíbe, eso es para las personas, no para las entidades.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Las entidades son personas pero jurídicas.

Dr. Loñ.- Lo dijo claramente la Corte Suprema en un caso antiguo: eso rige solamente para los ciudadanos, las personas; no para las entidades o sociedades...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Y por qué está prohibido?

Dr. Loñ.- Permítame. Solamente usted puede ejercer las atribuciones que tiene establecidas y nada más que eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Las tengo.

Dr. Loñ.- No, pero le acabo de aclarar que no está bien fundada, porque no es solamente que usted alegue que hay urgencia, tiene que explicar en qué consiste la urgencia...

Dra. Calógero.- Perdón...

Dr. Loñ.- Para que se cumplan las previsiones y las sentencias de la Corte Suprema. Acá no está claramente fundado eso.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se lo acaba de fundar la doctora Calógero. Este acto...

Dr. Loñ.- Sobre este aspecto que...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Este acto es continuador de otro. Es el mismo acto, doctor.

Dr. Loñ.- Le doy la mano... Perdón. Por intermedio suyo sería interesante que le pudiera dar la palabra al doctor Zanetta para que aclare esta cuestión...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Le vamos a dar la palabra a todos, doctor.

Dra. Calógero.- Una aclaración...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Déjame a mí! Una, por favor.

Dra. Calógero.- Bueno.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Este acto, lo que le acaba de decir la doctora Calógero, es la continuación de este. Estamos frente al mismo acto. Estamos suspendiendo la asamblea. Estamos determinando no solo la urgencia sino la emergencia. Por ahí a usted no lo satisface lo que dice Calógero. Está en su poder votar por la negativa. Por ahí a mis compañeros de bancada los satisface y estarán por la afirmativa. Es el juego de la democracia.

Dr. Loñ.- Es interesante que se cumplan las disposiciones fielmente como están establecidas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se están cumpliendo, doctor. No se haga problema.

Dra. Calógero.- Usted lo que refiere del 19, yo lo referí cuando lo leí, pero se lo recuerdo. El artículo 35, inciso i) dice: son de competencia del Consejo Directivo una cantidad de cuestiones, entre ellas –la última, inciso i)–, ejercer todas las facultades y atribuciones emanadas de la presente ley que no hayan sido conferidas específicamente en ningún otro órgano, tal cual son las facultades residuales. Estas facultades residuales –y están invocadas; yo las nombré al principio cuando dije: en virtud de tal artículo, tal artículo, y nombré al 35, inciso i)– como en el 35, inciso b), que dice: convocar a Asamblea de Delegados en sesiones ordinarias, indicando temario conforme lo previsto por el 32; y en el c): convocar a Asamblea Extraordinaria en el mismo sentido, y no dice que ningún otro órgano pueda levantar convocatoria ni autoconvocarse muchísimo menos, el 35, inciso i), termina de aclararles a todos la cuestión y dice que cualquier cosa que no esté prevista, es competencia exclusiva del Consejo Directivo. Por eso, el 19 de la Constitución yo lo comprendo respecto de las personas físicas...

Dr. Loñ.- Y también lo que yo le decía de la urgencia está reconocido en la Constitución y, unánimemente, en la jurisprudencia no hay discrepancia: tiene que ser algo muy grave, etcétera, y está determinado en qué consiste. Ahí se dice “hay urgencia”, punto. Eso no es suficiente. Eso es lo que estoy tratando de explicar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En un acto del Poder Ejecutivo Nacional, estamos de acuerdo. Estamos hablando del Colegio Público de Abogados. La gravedad y la urgencia la determinamos nosotros. Para eso nos votó la gente, doctor.

Dr. Loñ.- No, la urgencia no la determinan; la determinan los hechos; no usted, los hechos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El acto se presume legítimo al tribunal o a tribunales.

Dr. Loñ.- No, depende. Eso es....

Dra. Calógero.- Este es el problema: nosotros tenemos –y a eso iba yo– impugnado por la acción que dijo el doctor, la acción García contra el Colegio Público...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Con la acción Besteiro, que perdieron.

Dra. Calógero.- Como la acción Besteiro, que está rechazada la medida cautelar. Tenemos impugnada la validez de esa Asamblea, la del 7 de julio.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, la eficacia. No, la validez no, porque está bien convocada.

Dra. Calógero.- La eficacia de las decisiones tomadas en la Asamblea del 7 de julio. Eso se está discutiendo en Tribunales. Y en Tribunales se está discutiendo por qué razón es peligrosa la desfinanciación.

Como eso es materia de una cuestión litigiosa, yo –esto lo digo a título personal profesional– prefiero dirimir esa cuestión en sede judicial, en donde desarrollaríamos la estrategia de este lado, ustedes la de suya, y se acabó el problema. Ahí está debidamente fundado el porqué.

Es indiscutible que la desfinanciación es de suma gravedad. ¿Por qué? Porque es como si ustedes me dijeran: la verdad es que yo compro lo mismo con los 100 pesos del año pasado, hoy. Es mentira.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ha quedado claro con la carta que presentaron los empleados de esta institución qué pasa con la desfinanciación –la hemos leído en el Consejo anterior–.

Dra. Calógero.- Y ahora hago un pedido personal, y yo sé que el doctor Zanetta tiene el mismo problema. Yo tengo un tema personal y me tengo que retirar.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Andá.

Dra. Calógero.- ¿Podemos llegar a la votación?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, andá, si esto no terminó acá. Evidentemente, no va a terminar acá.

Dr. Loñ.- Simplemente, comprendo lo que usted dice, pero creo que no se han cumplido los requisitos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Está bien, doctor, ha quedado claramente especificada su opinión.

Dr. Loñ.- Sobre el tema de la desfinanciación, creo que él tiene algo que decir.

Dr. Zanetta.- Desde luego, vamos a terminar discutiendo todo esto en Tribunales, pareciera. Pero la verdad es que para nosotros esa Asamblea fue convocada, fue perfectamente convocada; realizarla o no realizarla no alteraba ninguno de los problemas que ustedes están refiriendo sobre la emergencia. De hecho, muchos asambleístas vinieron, vinieron de muchas listas.

- No se llegan a comprender las palabras del consejero Zanetta.

Dr. Zanetta.- Pero muchos asambleístas llegaron al Colegio. Algunos decidieron quedarse y llevar adelante esa Asamblea en términos de lo que dice el reglamento. Y tomaron decisiones: mantener el bono y la matrícula en el número anterior; se rechazaron los dos dictámenes de presupuesto; solamente, se aprobaron las partidas del dictamen de mayoría que tuvieran que ver con pagar los gastos de personal.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Es la única partida que se aprobó?

Dr. Zanetta.- Sí.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y, ¿cómo le da cero el balance, doctor? ¿Cómo le da cero el presupuesto?

Dr. Zanetta.- Se mandó todo de vuelta a la Comisión de Presupuesto para que...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver si lo entiendo bien. ¿Usted me dice que usted aprobó una partida y no aprobó el presupuesto?

Dr. Zanetta.- Yo no aprobé nada. Lo que yo digo es que tengo entendido...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No entiendo.

Dr. Zanetta.- No importa. Lea la nota que le debe haber presentado.
No me interrumpa.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No, está bien.

A ver, cuando nosotros le explicamos usted nos pregunta. Yo lo dejé preguntar; usted no me está diciendo.

Dr. Zanetta.- No me contestaron; todavía no me contestaron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué quiere que le conteste?

Dr. Zanetta.- De cuánto eran los honorarios que aumentaron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se los entrego la semana que viene. Pase por Tesorería

o pregúnteselo a la doctora Aizenberg.

Dr. Zanetta.- Llame a Mesa de Entradas, que lo deben tener, y pida la nota que...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿A Mesa de Entradas a esta hora? Zanetta: no sabés ni a qué hora cierra el Colegio. Hermano: no sabés ni a qué hora cierra el Colegio.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A las cuatro de la tarde cierra la Mesa de Entradas.

Dr. Zanetta.- Lo debe haber leído cinco minutos después de que se lo presentaron.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A las cuatro de la tarde cierra la Mesa de Entradas.

Dr. Zanetta.- Lo debe haber leído cuatro minutos después de que se lo presentaron. Pero no importa. No intercambiamos opiniones.

La Asamblea se constituyó, votó determinadas cosas, y debieran de cumplirlas. Nosotros no queremos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dígale al juez que las cumplamos.

Dr. Zanetta.- Seguramente.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dígale al Su Señoría que las cumplamos.

Dr. Zanetta.- Por lo cual, no creemos

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Por lo pronto Su Señoría, para declarar válida la Asamblea, va a tener que declarar inválida la otra, eh. Y ya tienen una sentencia en contra. Y si la declara inválida...

Dr. Zanetta.- Que está apelada...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, pero pueden poner una contracautela de 50 millones de pesos. Tenga cuidado. No me lo imagino a usted poniendo 50 palos, eh.

Dra. Calógero.- Igual que el rechazo, que estaba en plazo, no estaba firme y dieron cumplimiento igual. Estamos en la misma historia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Y acá vino un escribano, dicen.

Dra. Calógero.- Y acá vino un escribano...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Acá no se presentó. Acá no se presentó con nadie el

escribano; no pidió los listados de asambleístas a nadie. El doctor Britos no fue convocado. Muy raro fue todo lo que pasó acá, eh.

Me parece que cuando un escribano llega al Colegio Público de Abogados es porque tiene una manda judicial. Si es un oficial de justicia, tiene que tocar timbre e ir al cuarto piso. En este caso, ver al secretario general, al presidente, decir: soy el escribano fulano de tal, vengo a cumplir la manda judicial tal, conforme a esta manda, porque seguramente debe tener un oficio, debe tener algún tipo de escrito judicial que respalde su cometido, y debe, por lo menos, primero pedir los listados de los asambleístas de todas las listas que componen el Colegio Público.

Al escribano yo no le conozco la cara. Yo estuve todo el tiempo acá arriba. El doctor Dameschik, incluso, bajó; le dije: “está el escribano”. Me dice: “yo no lo veo”. El doctor Scarano el mismo tema. Estamos esperando que venga el escribano todavía, doctor.

Si a usted le parece que esta es una forma regular de ejercer la manda judicial, el no presentarse ante la autoridad correspondiente de una institución como esta y no pedir oficialmente los listados de quiénes son las asambleístas de las seis listas... Yo quisiera saber cómo sabe el escribano quiénes son las asambleístas. Que a mí me lo explique alguien y después veremos.

Dra. Calógero.- ¿Cómo los acreditó?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Cómo los acreditó? ¿Pidió documentos de identidad?

Dra. Calógero.- Con DNI sin saber si son matriculados antiguos o si son asambleístas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- A ver, esto es una broma, esto es una afrenta. Este es un grupo sedicioso tratando de imponer lo contrario a lo que votó la gente, doctor. La gente nos votó a nosotros, y a usted no los vota hace más de diez años. Nosotros sacamos casi el 50 por ciento; ustedes, el 21. Hay 29 puntos de ventaja.

A ver, cuando vino el doctor Echeverría, que había apelado la resolución del escribano, me dijo... No apeló, emitió la revocatoria con apelación de subsidió, me dijo: pasó esto; y yo le dije: no apeles el decreto y decí que como no hay tiempo material no vamos a apelar, a pesar de que no consentíamos la resolución judicial, porque la nulidad por la nulidad misma no se puede pedir.

Pero si viene un escribano acá a cumplir una manda judicial, lo mínimo que puede hacer es presentarse ante las autoridades del Colegio. Y si viene a corroborar quiénes están en una Asamblea, tiene que traer un listado de quiénes son los asambleístas. ¿Quién tiene ese listado? El Colegio Público de Abogados. ¿O se lo pidió al Chapulín Colorado o a Quico? ¿De qué hablamos? ¿Estamos hablando en serio? ¿Estamos hablando de derecho? ¿Estamos hablando de derecho?

Yo le cuento, mire, gracias a Dios, en los últimos años tuve la fortuna... Como dije cuando estaba Gil Domínguez: Dios, la Corte Suprema de Justicia, el Colegio Público de Abogados, mis compañeros de Gente de Derecho, la Asesoría Letrada del Colegio Público de Abogados y los abogados que forman parte del equipo

jurídico de Gente de Derecho han hecho que mi firma valga mucho. Me ha tocado ganar el juicio en el caso Halabi, consiguiendo la primera representación colectiva ante Corte Suprema de Justicia para el Colegio de Abogados, encabezado por mí; me ha tocado el fallo Rizzo; hemos parado el Banco Nación como depósitos judiciales. Algo de derecho sabemos, y lo mínimo que pretendemos es que un notario que viene a un colegio público cumpla con la ley del notariado. ¿Dónde cumplió con la ley del notariado el escribano? Alguien que me muestre un acta donde se presentó y se constituyó ante las autoridades del Colegio.

Dra. Calógero.- Y pidió los listados de todos los asambleístas.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Y los listados de dónde los sacó, si no están acompañados en el expediente? Por lo menos, no fueron pedidos al Colegio Público. En ningún momento nos llegó ningún oficio pidiendo... Doctor Echeverría: ¿nos pidieron algo? En absoluto. No nos pidieron nada.

A ver, yo se lo entiendo, vamos a debatir políticamente lo que usted quiera, pero lo jurídico no me lo venga a rebatir, doctor.

No me rebata lo jurídico. Acá hay una ley de notariado, y cuando un oficial público se constituye en un lugar, lo que tiene que mostrar es el mandamiento. Yo he hecho desde que me recibí un montón de embargos y me he tenido que presentar, y lo que le presentábamos a la gente es la orden judicial. Acá no se presentó nadie mostrando ninguna orden judicial, por lo que el acto que usted invoca del escribano, *ab initio*, es de nulidad absoluta e insalvable; por eso lo debato en tribunales, doctor. No lo voy a debatir acá, pero como ustedes meten cuestiones que no tienen que ver, porque están judicializadas...

Tienen suerte: le voy anticipando qué vamos a hacer en el expediente. Tiene que dejar una copia del acta el escribano. No dejó nada. Se fue...

Dra. Calógero.- Supongo que habrá dejado constancia que estaba pegada a la pared...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se fue. No nos notificó que llegó. No nos notificó que se fue. No nos pidió el listado de los asambleístas. No sabemos cómo verificó, porque si hubiéramos sabido, nosotros nos hubiéramos parado al lado del escribano y le hubiéramos dado una mano. Teníamos gente designada para eso. Y además estaba suspendida. Le podríamos haber dado al escribano el artículo 73, pero ¿sabe qué pasa?, cómo al escribano lo nombraron ustedes, y no son los mejores abogados de la Argentina, lo presentaste en el expediente porque no sabían la que se venía, porque cuando ustedes van, yo ya volví. Yo fumo en una garrafa, al lado de ustedes, doctor. Lo escuchamos.

Dr. Zanetta.- Estábamos diciendo que si bien es cierto lo que dice el doctor, en términos del resultado electoral, los matriculados eligieron a Gente de Derecho y sus aliados para que gobiernen el Colegio Público y le dieron mayoría en el Consejo Directivo, pero no le dieron mayoría en la Asamblea, y el presupuesto, el bono y la

matrícula la designa..., la decide la Asamblea. Y el problema que tenemos es que el oficialismo nunca pudo lograr la mayoría en esa asamblea.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Silencio, dejalo hablar.

Dra. Calógero.- No...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- La jueza dice otra cosa.

Dr. Zanetta.- No lo pudo hacer en la primera porque votó un asambleísta más de los asambleístas que tiene la Asamblea, y cuando hicieron una asamblea para ratificar, rectificar y volver a discutir, está claro que no tenían los números para ganarla, porque si no, hubiesen bajado y la hubiesen ganado. Si la suspendieron era porque la perdían...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Si usted tenía 170 delegados. Se la gano parado la asamblea. Le gano... La primera, empatados. Y ahora tengo 185 delegados porque uno se cambió de bloque y se vino a Gente de Derecho. Tengo uno más yo, ahora.

Dr. Zanetta.- Si hubiesen estado, hubiesen bajado y hubiesen ganado.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Para qué, si estaba suspendida?

Dr. Zanetta.- Decidieron suspenderla porque no la ganaban.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué?

Dra. Calógero.- Hay algo que me llamó la atención de lo que acaba de decir y lo voy a resaltar. Acaba de decir que el presupuesto, el bono y la matrícula los aprueba la Asamblea. Entonces por qué en redes sociales ustedes dicen el Consejo Directivo se niega a tratar el presupuesto. No nos negamos. No es nuestra competencia.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No tenemos competencia para tratar el presupuesto.

Dra. Calógero.- Realmente me alegro que lo reconozcan.

Dr. Zanetta.- Doctora...

Dr. Dameschik.- Deberían rectificarse por las redes sociales...

Dr. Zanetta.- Doctora: decidir el presupuesto es una atribución de la Asamblea.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No hay duda.

Dr. Zanetta.- Hacer un borrador y ponerlo a disposición de la Asamblea es trabajo

nuestro.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ya lo hicimos.

Dra. Calógero.- De la Comisión de Presupuesto...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Nuestro.

Dr. Zanetta.- Nosotros podemos mandar...

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Dr. Zanetta.- Entonces es función de este Consejo discutir...

Dra. Calógero.- No. Discutirlo no. Proponer el Orden del Día a tratar...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Tiene razón Zanetta: la Tesorería hace el presupuesto y lo baja. Y la Asamblea lo puede modificar.

Dra. Calógero.- Por supuesto.

Dr. Zanetta.- Muy bien.

Entonces, como es atribución de este Consejo Directivo discutir el presupuesto...

Dra. Calógero.- No. No es discutirlo.

Dr. Zanetta.- Discutir en términos de proponer.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- El presupuesto se baja a la Asamblea. Nosotros no votamos la aprobación del presupuesto.

Dra. Calógero.- Claro.

Dr. Zanetta.- Nadie dijo eso. Dije discutir, no aprobar.

Nosotros podemos discutir la propuesta que le mandamos a la Asamblea para que decidan votarla o no votarla. Entonces nosotros hicimos, pedimos, como teníamos un conflicto... Está claro que ustedes desde su lugar no lo reconocen y cada uno se monta en la ficción jurídica que cada cual construyó, pero la verdad es que teníamos un problema, porque hay dos acciones judiciales, las dos siguen vivas, las dos siguen discutiéndose, aunque una ya perdió en primera instancia, está en revisión...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Hay dos iguales?

Dr. Zanetta.- No, por qué...

No son dos acciones. Una es una demanda, la otra es una...

Dra. Calógero.- Una es un amparo...

- *Varios participantes hablan a la vez.*

Dr. Zanetta.- Déjenme terminar lo que quiero decir.

Estaba claro que nosotros teníamos –eso discutámoslo en otro lado– un presupuesto...

Dr. Scarano.- Ustedes dicen lo que les conviene...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Qué le pasa señor perro?

Dr. Scarano.- El consejero discute lo que le conviene sí; lo que no le conviene, no. Y seguimos dele que te dele y son las once de la noche, y dele que te dele que te dele con lo mismo.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Dejaló que diga lo que quiera.

Dr. Zanetta.- En esa lógica que nosotros podíamos discutir el presupuesto y llevar una propuesta a la Asamblea, nosotros intentamos convocar una sesión extraordinaria para discutir el presupuesto, y no vinieron a discutirlo. Eso fue lo que dije en las redes sociales.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Perdón, ¿y qué teníamos que venir a hacer?

Dr. Zanetta.- Ustedes tienen derecho a no venir, yo tengo derecho a discutir lo que tengo que discutir.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Ustedes le faltaron el respeto al secretario general en una nota que presentaron.

Dr. Zanetta.- No.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí. Ustedes son maleducados. Le faltaron el respeto al secretario general, y a mi secretario general no le van a faltar el respeto ustedes porque son impresentables ustedes; son jurídicamente impresentables.

Dr. Zanetta.- De ninguna manera le acepto...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se les pidió, en base a que se había suspendido el punto uno, en la sesión de Consejo que aclararan y dijeron que no había nada para aclarar. Claro tenían la maniobra de votarlo igual, después de la pseudoasamblea

esa que hicieron. Vayan a jugar a la política al jardín de infantes de Plaza Once Sesenta Capital Federal, Instituto Parroquial San Roque. Acá no jugamos a la política. Acá hacemos las cosas bien.

Para usted, doctor Loñ, que a usted le gustan estas cosas: juzgado contencioso administrativo federal número 4, autos caratulados “Besteiro, María del Carmen y otros c/CPACF s/medida cautelar autónoma”. Entre otras cosas, voy a leer las partes importantes de los considerandos, la verosimilitud del derecho invocado por la actora no se exhibe en el grado de apariencia que se requiere en el terreno cautelar, atento las circunstancias del caso. Cita la jurisprudencia explicando este tema. Surge reconocido por los propios actores –ustedes–...

Dr. Zanetta.- No somos actores.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ... que la referida asamblea ha sido abierta por el actual presidente del Colegio, que la modificación del Orden del Día ha sido sometida a votación y desempata por el referido presidente del Colegio, y que la moción de orden para que dicha votación sea dejada sin efecto posteriormente, rechazada, dando a conocer que dichos acontecimiento se vinculan con circunstancias de hecho y de prueba que notoriamente exceden el marco cognitivo de la presente medida cautelar.

Seguimos.

Acá está. Lo expuesto, sin dejar de considerar que resulta expresamente reconocido por los propios accionantes, que el doctor Rizzo presidió la Asamblea en su condición de expresidente de la Asamblea y las facultades que surgen en tal carácter del reglamento interno, Título II, Capítulo I, artículos 29, 30 y concordantes, así como las facultades que como actual presidente del Colegio le confiere el artículo 35 y concordantes de la ley 23.187. Ver en especial el artículo 35 inciso i), que decíamos recién, doctor Loñ, lo cual lleva a considerar que, prima facie, los accionantes no han logrado demostrar acabadamente que el Colegio haya actuado con irracionalidad o arbitrariedad manifiesta.

Por lo tanto, y después de hacer otra serie de consideraciones, resuelvo: rechazar la medida cautelar solicitada en autos. Regístrese y notifíquese.

Nosotros dijimos para convocar a la Asamblea que en atención a que había dos medidas cautelares en tribunales, nosotros por un acto de buena voluntad íbamos a convocar a la Asamblea y yo dije en esa ocasión que teníamos el número necesario, porque ya lo tenemos. Teniendo una sentencia judicial a favor nuestro que rechaza la petición, sabiendo que va a subrogar la misma jueza en el juzgado que interviene ahora, porque terminó la subrogancia; que no va a poder dictar sentencia en contra de lo que ya dictó, la razón de ser de la Asamblea había desaparecido. Hablaron con Secretaría y con Tesorería; si era necesario llevar el bono a 120 pesos o si podíamos ajustarnos en 100 pesos, para no apretar a los matriculados, y nos informaron que con 100 pesos era más que suficiente, o que iban a hacer los malabares necesarios para llegar hasta fin de año. No tenía sentido hacer una asamblea por el artículo 105, o por la constitución de las comisiones.

Usted me dice: ¿cuál era el gasto del Colegio Público? En la convocatoria se

había hecho, sí, pero todos saben que, por ejemplo, a todos los asambleístas se les da el refrigerio ese día; les hacen refrigerio para 400 personas que puede salir 50 pesos por persona –cinco por cuatro, veinte–: son 20.000 mangos. Por lo menos, pudimos ahorrarnos 20.000 pesos. Es decir que también hay razones económicas para no haberla hecho.

Yo no voy a debatir más –si quieren seguir hablando, hablen–. Lo único que muestro es una sentencia judicial. Los que tengan para judicializar, el expediente. Yo soy abogado; almacenero, por ahora, no soy; era mi bisabuelo almacenero.

Dra. Calógero.- Mirá vos.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí, almacenero de Capitán Sarmiento, el papá del odontólogo..., mi abuelo, José Rizzo.

Si ustedes rebatir, le rebaten a Su Señoría. Hoy, yo tengo esto; hoy, yo tengo esto. Y a todos los que firmaron, les recuerdo que habiendo una sentencia en primera instancia, en caso de que salga algo, va a ser con contracautela. Empiecen a juntar los 50 palos; empiecen a juntar los 50 palos.

- La consejera Paniagua Molina realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No sé, no es mi problema.

No es una cuestión de lista. Yo le voy a cobrar los honorarios a quien se los tenga que cobrar. Se imagina que si me regulan el 10 por ciento de 50 millones..., de 200 millones, son 20 palos.

- La consejera Paniagua Molina realiza manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Que no me los van a regular? Soy Rizzo, acuérdesese, eh; acuérdesese de que soy Rizzo. Yo creo que sí me los van a regular.

Dr. Zanetta.- ¿Y eso qué quiere decir?

- Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Se realizan manifestaciones fuera del alcance del micrófono

Dr. Zanetta.- Y, ¿por qué le van a dar...?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Porque el contenido del juicio son 200 millones, que es el presupuesto que ustedes no quisieron ejecutar; 200 millones.

Dra. Calógero.- ...sin contracautela real.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- 200 palitos son.

Dra. Calógero.- Juratoria por 200 millones de pesos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- 200 palitos.

Dra. Paniagua Molina.- Doctor: de todos modos, es la doctora Besteiro, ¿no?

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- En uno. En el otro está la doctora García, la doctora Nasser.

Dra. Paniagua Molina.- Usted se refiere a una resolución de una causa Besteiro.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Sí.

Dra. Paniagua Molina.- Es la lista 61; nosotros somos el bloque de la lista 60.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Doctora: usted no firmó. Quédese tranquila que no le vamos a cobrar nada.

Así que, bueno, muchachos, a juntar plata para contracautela. Si llegan a dar vuelta... Porque, cuando hay un fallo de primera...; ¿caución juratoria cuando quieren parar un presupuesto de 200 millones? Sean serios; sean serios.

Dra. Calógero.- En la cuestión CASSABA nos pusieron contra cautela y tuvimos que poner mil pesos, y le sacamos a la gente la posibilidad de un seguro de caución. Ustedes saquen un seguro de caución, fíjense, pero la realidad es que no se puede pedir una medida cautelar para frenar un presupuesto de 200, 240, 250 millones de pesos gratis.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¿Sabés lo que gusta a mí? ¿Sabés quién es vivo de verdad? Alberto Nieto. Cuando se van a tratar estos temas, nunca viene. Porque, si no, se abstienen o vota con nosotros.

Yo lo lamento mucho por el doctor Loñ. Algún día se va a dar cuenta de por qué lo lamento y de que yo tengo razón. Pero, bueno, no importa.

Esto es innegable, hermano; esto es innegable. Es innegable que el artículo 73 está habilitado; es innegable que van a tener que poner la contracautela, si tienen la suerte de sacar la cautelar. Si no, terminaremos el día del arquero. Por ahí están ustedes y lo pagan ustedes el juicio.

Muchachos: 3500 matrículas se pagaron. La gente viene a pagar contenta, porque en la provincia le meten la mano en el bolsillo y nosotros no. Nosotros no.

Yo lo lamento mucho, de verdad. Y lo lamento mucho por el doctor Loñ; y lo lamento mucho por Liliana Paniagua, porque yo sé lo que piensa ella de verdad, en el fondo sé lo que piensa. Lo lamento por Alberto Nieto, pero es el más inteligente de todos, y cuando van a hacer estos papelones no viene; siempre hace lo mismo. O cuando ustedes no votaron por la Ley de Aranceles y él levantó a mano y me hacía señas de que él sí votaba. No se puede venir a pasar vergüenza al Consejo

Directivo.

Dr. Zanetta.- No votamos...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Yo lo felicito, doctor.

Dr. Zanetta.- No votamos en contra de la Ley de Aranceles.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- No votaron a favor.

Dr. Zanetta.- No votamos a favor de una campaña...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Bueno, lo felicito.

Dr. Zanetta.- ...que entendíamos que era personalista, pagada con los fondos del Colegio Público.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Dr. Dameschik.- Hubieran...

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- ¡Callate la boca!

¿Qué fondos? ¿Qué se gastó? ¿Qué gasto hubo? Decime un gasto que haya habido.

Dr. Zanetta.- No discuto más.

- Sr. Presidente (Dr. Rizzo) formula manifestaciones fuera del micrófono.

Los que estén por la afirmativa de la ratificación del artículo 73...

- Se practica la votación.

Sr. Presidente (Dr. Rizzo).- Aprobado por mayoría.
Tengan todos buenas noches.

Dr. Zanetta.- En contra.

- Son las 22:50.

Apéndice.

Orden del Día

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL DEL DÍA 13.10.16**

- 1.- **CONSIDERACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHA 22.09.16 Y 04.10.16**
- 2.- **INFORME DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BS. AS.**
- 3.- **INFORME DE LA CONSEJERA DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN**
- 4.- **INFORME DE COORDINACIÓN DE COMISIONES E INSTITUTOS**
- 5.- **INFORME SOBRE ASUNTOS LEGISLATIVOS**
- 6.- **ASUNTOS A TRATAR**
 - 6.1 **INSCRIPCIONES**

Consideración de 80 solicitudes de Inscripción. Jura del 19/10/2016

INSCRIPCIONES
VALLS, MARIA CELINA
ROSEMBLIT, LILA
BARBOSA, MARCO ANTONIO
SUELDO, MARIA CRISTINA
CORNICELLI, GRACIELA BEATRIZ
COSENTINO, MARIA VICTORIA
MONTESINOS FRIAS, AGUSTINA BERENICE
BOTTA, AGUSTIN PEDRO
ZACARIAS, JAIME MARIANO
BERRUTTI, MARA GISELLE
PUYOL, NANCY RAQUEL
BLANCO RODRIGUEZ, ALEJANDRA LAURA
DESIMONE, CARLA
BARRAZA, LAURA ELENA
BOERO, FEDERICO MANUEL
GONZALEZ ROJAS, PABLO DAVID

SUAREZ, GONZALO NICOLAS
BERTANI, ALBERTO
RAMIREZ, MARCELO RAUL
GONZALEZ, RUBEN ALCIDES
VARGAS, GRISELDA CECILIA
CUTRIN, ALEJANDRO
VALDEZ, MICAELA CELESTE
SANCHEZ LORIA, MARINA
LOPEZ GIACOMELLI, SEBASTIAN
BARON, CELINE
CAMINOS, MARIA LORENA
LIÑEIRO, JOSELINA
RODRIGUEZ MOREIRA, SOL EVANGELINA
BUSNADIEGO, MARIA VICTORIA
EMBEITA, MARTIN ALEJANDRO
ARANGUREN ZURITA, HEIDY MARIA
FERNANDEZ, SILVIA IRENE
GORDILLO, MARIA CRISTINA
CAMPO, JOSE BLAS
IBAÑEZ, JUAN SANTIAGO
PAOLO, SOFIA GISELLE EVELYN
CLAVIJO, PAULA NATACHA
MARTINEZ, IVAN JOSE
GOMEZ, PAOLA BEATRIZ
GOMEZ SOSA, ROCIO DE LAS NIEVES
SAINZ DE AJA, PABLO DAMIAN
OREJA, DIEGO EZEQUIEL
SALIBA, MARIANA ADELMA
MACRI, CARLA DENISE
SAENZ, PEDRO
VIDAL, ANA MARIA
CARDOZO GARCIA, PABLO ANDRES
FUENTES OERTLE, FLORENCIA AYELEN
LAURENS, LUCAS GONZALO
GRAVINA, ANTONELLA ALDANA
ALENDREZ, TAMARA AYELEN
BALDI MOYANO, FERNANDA AYLEN
ALBERT, YANINA
DE IURE, NICOLAS GONZALO
GANCEDO, MARTA RAQUEL
ZALLOCCI, JUAN VICTOR
ROSAS BASURTO, YURI ISABEL
SANCHEZ DIAZ MACIEL, JOSEFINA
GONZALEZ, MIRTA ESTELA
LEGRIS, MAGDALENA
CUNQUERO, MARIA BELEN
VILAJA CAYO, LUIS CERVANDO
RODRIGUEZ FAUVE, LUCIA SOLEDAD
CARFAGNA, ANABELA FERNANDA
LANDABURO, GASTON DAMIAN
VALENTE, MARIO ALEJANDRO
GONZALEZ, CARLA FLORENCIA
CARDOZO, YANINA GISELE
CORTESE, MARTIN RODRIGO
STAUBER, CLAUDIO FABIAN
NATALINI, AGUSTIN GUIDO
BRONENBERG CARO, FEDERICO BIENVENIDO
LEGUIZAMON, MARIELA SOLEDAD
FASAN, NICOLAS RICARDO
PERSINI, JAVIER EZEQUIEL

CERTOMA, MAXIMILIANO NAHUEL
FEDERICO, PAULA SOLEDAD
GOLLUSCIO, RUBEN SANTIAGO
PARADA, ROMINA SOLEDAD

6.2 PUBLICACIÓN DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA EN EL BOLETÍN OFICIAL

-No hay sentencias.

6.3 Expte. 326.566 -Acuña, Cipriano Gabriel- Solicita Acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos CPACF p/ Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados S/ Proyecto de Ley Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa.-

6.4 Expte. N° 474.450 - Poder Ejecutivo Nacional - Rte. Proyecto Ley s/Ley organización de Ministerio Público Fiscal N°27.148 para su consideración. - Comisión de Seguimiento de la Actividad Legislativa- (Postergado en la Sesión de Día 22.09.16)

6.5 Expte. N°487.197 -Lista 60 “Cambio Pluralista” - Solicita se apruebe una declaración del CPACF manifestando satisfacción por el logro obtenido por la Universidad de Buenos Aires en el Ranking QS.

6.6 Expte. 487.090 -Instituto de Derecho Penal y Criminología- Solicita se de continuidad al programa “PROPAQUE” bajo las condiciones manifestadas.-

6.7 Dr. Andrés Gil Domínguez solicita intervención del CPACF.

7.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1 CESE DE SUSPENSIONES ART. 53 LEY 23.187

12 928 PAZOS, FERNANDO CARLOS
20 329 HUARTE, MABEL FELISA
24 575 JORGE, ALBERTO
39 719 SANSONE, DAMIAN ERNESTO
41 427 FANJUL, FRANCISCO DOMINGO
53 400 FEUERMAN CLAROS, RAMIRO FERNANDO
55 787 SANCHEZ, ALEJANDRO GUSTAVO
56 801 BARRERA, CLAUDIA BEATRIZ
57 522 LUCCHESI, HERNAN MARCELO
66 217 PIRRA, ANA CRISTINA
66 556 SANCHEZ, RAQUEL
68 807 GUERRERO, MARIA ROSA
76 335 SOSA, LUIS ALEJANDRO
77 505 HERRERA, ROXANA DEL CARMEN
93 459 AMATEIS, NATALIA VANESA

7.2 SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAUSA	SALA	CARATULA	SANCIÓN
27.957	II	F.A.J.	MULTA \$5.000
27.193	II	S.,R.O.	MULTA \$4.000

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL
Período 16 - Acta N° 8 - 13 de Octubre de 2016

78

28.458	III	G.,M.L.	LLAMADO DE ATENCION
28.117	III	A.,I.M.	“
28.142	II	P.E.E.G.	MULTA \$2.500
28.491	II	J.,G.E.	MULTA \$2.500
27.530	II	M.L.R.	MULTA \$7.500
24.455	PLENARIO	D., G.C.	EXCLUSION DE MATRICULA
27.521	III	R.D.J.	MULTA 20% SUELDO JUEZ
26.901	II	G.,O.E. y G.,J.L.	MULTA \$5.000 C/U
26.914	II	K.V.J.	MULTA \$3.000
28.314	II	A.,I.C.	SENTENCIA REVOCADA
25.482	I	C.,M.A. y H.,Z.M y R.,G.P. y C.C.,S.R. y T.,V.P. y R.V.,I.M.C y G.,S.T. y P.,M.J.M. y S.,A.H. y L.,L.E.	ABSOLUTORIA
25.482	I	F.,J.R.	MULTA \$4.000
25.482	I	A.,A.S.	LLAMADO DE ATENCION
27.516	I	C.,P.M.; A.,G.J.; A.,N.S.	ABSOLUTORIA
27.535	III	L.G.M.	“
27.663	I	D.,O.S.	“
27.878	I	S.,J.D.	“
28.681	I	F.,G.H.	“
27.443	III	D.,G.R.	“
28.187	III	L.,R.G.	“
27.719	III	S.,L.G.A.	“
27.823	III	S.M.,L.M.	“
28.044	III	P.,M.A.	“
28.102	III	A.S.,D.M.	“

27.900	III	R.,I.B.	DESEST. IN LIMINE
28.182	III	T.M.G.	“
28.525	III	U.,J. - R.,F. M. - G.A.,C.B. - M.,R.	“
29.146	III	I.,C.M.	DESEST. p/PRESCRIPCION
29.084	III	D.,M.V.	DESEST. p/ INCOMPETENCIA
28.853	III	A.,C.A.	DESEST. IN LIMINE
29.080	III	D.,B.,A.	“
29.218	III	S.,A.	“
28.051	III	L.,A.A.	DESEST. P/PRESCRIPCION

8.- INFORME DEL JARDÍN MATERNAL

9.- INFORME DE LA ESCUELA DE POSGRADO Y MEDIACIÓN

10.- INFORME DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

11.- INFORME DE TESORERÍA

12.- INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

13.- INFORME Y PROYECTOS DE PRESIDENCIA

Informe de la Coordinación de Comisiones e Institutos.

COMISIONES

1) Designación de miembros de Comisiones

De acuerdo al art. 9 del Reglamento General de Funcionamiento de Comisiones asesoras del Consejo Directivo, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
61	C-21 Juicio Político	CASTIÑEIRA ARCE	JIMENA	92-931	ALTA ART. 9
61	C-30 Seguimiento de la Actividad Legislativa	CASTIÑEIRA ARCE	JIMENA	92-931	ALTA ART. 9

2) Integración de Comisiones.

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
	C-02 Incumbencias	BORENHOLTZ	BERNARDO	23-125	RENUNCIA

INSTITUTOS

3) Integración de Institutos.

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

Instituto	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
i-01 Derecho Constitucional	TAUBER SANZ	NICOLAS GABRIEL	82-918	ALTA
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	BELTRAMO	ANDRES NICOLAS	124-321	ALTA
I-40 Derecho de la Propiedad Horizontal	IRIGOYEN	JORGE ALBERTO MARTIN	59-504	ALTA
I-43 Derecho de Culto y Libertad Religiosa	HOLCMAN	PABLO GUILLERMO	42-781	ALTA
I-43 Derecho de Culto y Libertad Religiosa	SOLE	PEDRO ESTEBAN ALE	41-75	ALTA
I-47 Derecho Parlamentario	AUGE	JULIAN PEDRO	73-748	ALTA

I-48 Derecho Presupuestario	AUGE	JULIAN PEDRO	73-748	ALTA
-----------------------------	------	--------------	--------	------

ACTIVIDADES ACADEMICAS, CULTURALES y DEPORTIVAS

4) Expte. N° 481.920 – INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, RELACIONES INTERNACIONALES Y DE LA INTEGRACIÓN s/ Propuesta “Congreso de Arbitraje Comercial Nacional e Internacional y de Inversiones”.

A propuesta del Instituto referido los días 7 y 8 de noviembre próximos, en el Salón Auditorio, dentro del horario de 10 a 19 hs., se llevará a cabo el “Primer Congreso de Arbitraje Comercial Nacional e Internacional y de Inversiones”

El mismo contará con la presencia de reconocidos árbitros nacionales e internacionales y ha sido declarado de de Interés Académico por el Consejo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mar del Plata.

En tal sentido, se pone a consideración -sujeto a la existencia de partida presupuestaria- lo solicitado por el Instituto organizador respecto de brindar cuatro servicios de coffe break (dos por cada jornada) para los asistentes y un vino de honor al finalizar el Congreso el día 8 de noviembre, en el que estarían invitados autoridades, expositores, moderadores y colaboradores en la organización del Congreso.

Se solicita la aprobación de los gastos estimados en pesos quince mil trescientos sesenta (\$ 15.360) por los cuatro coffe break y pesos catorce mil cuatrocientos (\$ 14.400) por el vino de honor, según presupuesto de Suo, Concesionario del restaurante del CPACF.

Las actuaciones se encuentran disponibles en Secretaría General para su consulta.

5) COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha.

Informe de la consejera de la Magistratura de la Nación.

Informe C.P.A.C.F. del 13/10/16

Con posterioridad a la última fecha en que se produjo el informe ante este H. Consejo Directivo, tuvieron lugar los Plenarios del 27 de septiembre y del 11 de octubre del corriente.

Plenario del día 27/09/16

Los Dres. Marcelo Bruno Dos Santos y Alicia Bibiana Pérez, titulares del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 y N° 1 de San Justo, respectivamente, solicitaron ser trasladados al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 y N° 9 de la Capital Federal, respectivamente. Para ello invocaron que los mencionados Juzgados Federales de San Justo no estaban habilitados y que ellos se encontraban subrogando en los de Capital Federal, a los que solicitaban el traslado.

Se aprobó por mayoría, con el voto en contra del Consejero Moldes, no hacer lugar al pedido de traslado de conformidad con el art. 1° y 4° del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por la Resolución N° 155/00 del Consejo de la Magistratura de la Nación. La citada normativa establece, entre otros requisitos, que la vacante que se pretenda cubrir corresponda a la misma jurisdicción y que el peticionante tenga una antigüedad no menor de cuatro años en la posesión de su cargo, extremos éstos que en ambos casos no se hallaban cumplidos.

Se aprobó por mayoría la designación del Dr. Daniel Petrone, Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, para subrogar en el Tribunal del mismo fuero y jurisdicción N° 3, hasta el 30 de noviembre de 2016 o el nombramiento de un titular conforme al régimen constitucional y legal.

Respecto de la subrogancia en los Juzgados Federales de Primera Instancia N° 1 y 2 de Bahía Blanca, se aprobó por mayoría la designación de la Dra. Mirta Susana Filipuzzi, titular del Juzgado Federal de Viedma, Río Negro, para subrogar en ambos Juzgados hasta el 30 de noviembre de 2016 o el nombramiento de un titular conforme al régimen constitucional y legal. Votaron en tal sentido los Consejeros Candis, Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez; en contra votaron los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

Se aprobó incluir en el orden del día la propuesta de designación del doctor Daniel Alberto Cisneros, juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de San Martín, como magistrado subrogante en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza, designación que resultó aprobada por mayoría.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobaron quince (15) desestimaciones *in limine*, once (11) de ellas con dictamen emanado de la

Presidencia de la Comisión de Disciplina y Acusación, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahíques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez).

En relación con los dictámenes que proponían desestimaciones, resultaron aprobados cuatro (4) de ellos con el voto de los Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahíques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli, Valdés y Vázquez; una (1) desestimación y una (1) declaración de abstracta que contó con el voto favorable de la mayoría y la abstención del Consejero Rozas.

Las desestimaciones se fundamentaron en que las denuncias resultaban manifiestamente improcedentes. En el caso de la declaración de abstracta, la misma se basó en que mediante el Decreto 1891/2010 del Poder Ejecutivo Nacional se aceptó, a partir del 1° de enero de 2011, la renuncia presentada por la jueza denunciada al cargo de Juez en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 18 de la Capital Federal, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación. En consecuencia, la circunstancia de que haya cesado en su condición de magistrada, importa la extinción de un requisito esencial para la prosecución de las acciones, que es la de ser juez.

Causas por delitos de lesa humanidad. En relación con el informe de situación respecto de las causas donde se investigan delitos de lesa humanidad, se aprobó por mayoría librar oficios para solicitar informes complementarios y requerir aquéllos que faltan para completar el informe preliminar que había brindado la directora de la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico, dependiente del Consejo de la Magistratura.

Proyecto de “Convenio Interjurisdiccional Datos Judiciales Abiertos”. Se trata de un Convenio a suscribirse con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con la Corte Suprema de Justicia y con las Cortes de Justicia provinciales, a los fines de tener un sistema nacional de estadísticas mediante una base de datos única.

El Consejero Tailhade manifestó su preocupación por considerar que, de aprobarse dicho Convenio, el Consejo de la Magistratura tendrá que recurrir al Ministerio de Justicia para la obtención de las estadísticas y la asistencia financiera. Resaltó que el Consejo dispone de una mega estructura en materia de tecnología, de un presupuesto operativo y del sistema informático Lex 100, siendo que le compete de manera directa y exclusiva tener el control de las estadísticas y, por lo tanto, debe ser autosuficiente, motivos éstos que lo llevaron a proponer su postergación. En igual sentido se expresó la Consejera García quien criticó la falta de definición en el instrumento respecto a qué significa “datos judiciales abiertos”, qué información va a comprender y quiénes pueden solicitarla, por lo que consideró apresurado aprobarlo sin contar con los elementos señalados.

Asimismo, los mencionados Consejeros manifestaron la necesidad de que en el referido Convenio se atiendan las limitaciones dispuestas por la Ley N° 25.326 de “Protección de los Datos Personales”, tal como ocurre con la Dirección de Política Criminal que en la elaboración de las estadísticas suprime los datos personales y sólo utiliza la información recogida sobre cantidad de delitos, sexo de las víctimas y victimarios, uso de armas, entre otros parámetros.

Seguidamente, el Consejero Tonelli recordó que hay una ley de estadísticas criminológicas que instituye a una dependencia del Ministerio de

Justicia, la Dirección de Política Criminal, como responsable del sistema de estadísticas criminales. Por lo tanto, de conformidad con tal normativa, el Poder Judicial y el Consejo de la Magistratura están obligados a suministrarle a aquélla todas las estadísticas referidas al tema. Por consiguiente, lo que el convenio con el Ministerio de Justicia establece no es más que el cumplimiento de una obligación legal, sin perjuicio de que pueda determinarse si el Consejo debe o no tener su propio sistema de estadísticas, cómo las debe obtener y procesar, el alcance de las mismas y los temas o procesos judiciales a que se refieran.

Por su parte, el Consejero Cabral en respuesta a las preocupaciones expuestas por los Consejeros Tailhade y García, destacó que todos los sistemas estadísticos tienen normas sobre preservación de datos sensibles y que el sistema estadístico del Poder Judicial de la Nación, que estaba basado en un sistema de comunicación manual de datos, ha sido modificado con el Lex 100. Indicó que los atrasos que se producen en las informaciones se deben a los atrasos de los tribunales en el cargado de la información.

Se aprobó por mayoría el proyecto mencionado, con el voto de los Consejeros Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli y Valdés. Votaron en contra los Consejeros Candis, García, Godoy, Tailhade y Vázquez.

Citación de Auditores. En relación con las informaciones sumarias en trámite, dispuestas por las Resoluciones CM 349/16 y 350/16 con motivo de los inconvenientes e irregularidades que se investigan en el área de Tecnología del Consejo, los Consejeros García, Godoy y Tailhade solicitaron que se citara a los auditores que intervienen en aquéllas a sesión plenaria, a los fines de que

informen de manera presencial sobre la forma en que se está desarrollando el trabajo y en qué consisten las diligencias realizadas y las pendientes.

En la Comisión de Labor se había consensuado citar a los auditores a brindar explicaciones en la mencionada Comisión y no en el Plenario. Sometida a consideración esta postura resultó aprobada por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli y Valdés.

Proyecto de reestructuración del área de Tecnología y de Seguridad Informática. El proyecto ofrece la posibilidad de mejorar el sistema informático del Poder Judicial de la Nación y, en particular, del Consejo de la Magistratura.

Los puntos destacados del proyecto en cuestión establecen:

1. La creación de la Dirección General de Seguridad Informática, tendrá la finalidad de independizar el área de seguridad informática del área de tecnología, estableciendo un sistema eficiente de control interno.
2. La creación de la Dirección de Auditoría Informática, que no dependa funcionalmente de la Administración, sino del Cuerpo de Auditores, tendrá como fin auditar todos los desarrollos y procedimientos internos de los sistemas computadorizados del Poder Judicial de la Nación.
De esta manera se separa el área de operaciones, del área de seguridad y del área de seguimiento y control.
3. Se incorporan otras unidades: la unidad de Seguimiento y Control, que tendrá como objetivo canalizar las recomendaciones de la Auditoría Externa y de la Consultoría sobre Tecnología de la Información y Comunicaciones; éstas dos últimas serán áreas externas a la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

4. Por último, la Unidad Modernizadora, Innovación Tecnológica y Proyectos Especiales, que asesorará al Plenario acerca de las nuevas tecnologías disponibles en el mercado.

Asimismo, el Proyecto proponía las designaciones de Adriana Marisa Waintal, ingeniera civil, para que se haga cargo de la Dirección de Tecnología; al director de Tecnología a cargo de la Unidad de Modernización, Innovaciones Tecnológicas y Proyectos Especiales, y la Dirección de Seguridad Informática a cargo de Sebastián Miguel Gómez del Junco, ingeniero en Informática, todos ellos empleados del Consejo de la Magistratura con otras funciones a su cargo.

Con el voto de la mayoría se aprobó el Proyecto elaborado por la Presidencia del Consejo de la Magistratura (Consejeros Cabral, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Rozas, Tonelli y Valdés). Hubo una abstención, la del Consejero Candis, y cuatro votos en contra (Consejeros García, Godoy, Tailhade y Vázquez).

Plenario del día 11/10/16

Se celebraron por video conferencia con Santiago del Estero y Tucumán, las audiencias públicas en el marco del concurso N° 273, destinado a cubrir dos cargos de juez en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero.

Los convocados se refirieron a su idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática, tal como lo establece el artículo 45 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.

En la oportunidad, los Consejeros no formulamos preguntas a los postulantes, a excepción del postulante Dr. Federico Bothamley, Secretario de Derechos Humanos del Juzgado Federal de Santiago del Estero, a quien el Consejero Tailhade le solicitó que explicara su actuación en relación a la denominada “Megacausa III” y si tenía alguna responsabilidad por la fuga de un imputado, que pertenecía al Servicio de Inteligencia en la dictadura militar, en dos de las megacausas por delitos de lesa humanidad. El postulante dijo no tener presente los datos y que ellos obraban en el expediente.

Al Dr. Bothamley se le había formulado una impugnación a la idoneidad por el motivo señalado. Sin embargo, ésta fue rechazada por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por lo que no existía obstáculo para elevar la terna con el referido postulante.

Comisión de Selección de Magistrados. En tratamiento el concurso mencionado y toda vez que, como se dijo, se cumplió con el artículo 45 citado, se aprobó por mayoría, con el voto de los Consejeros Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecosas, Tonelli, Valdés y Vázquez, integrar la terna con los doctores 1°) Abelardo Jorge Basbús; 2°) Federico Bothamley y 3°) Darío Santiago Nassif, e integrar la lista complementaria correspondiente al artículo 47 con el Dr. 4°) Jorge Enrique David. Se abstuvieron de votar los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

En el concurso N° 258, destinado a cubrir cinco cargos de juez en los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, 4, 5, 7 y 8 de la Capital Federal, en virtud de la renuncia efectuada por la postulante, Dra. Carmen Palacios, que estaba en el 3°) lugar del orden de mérito

en la terna oportunamente remitida al PEN, mediante resolución CM N° 456/16, se aprobó por mayoría integrar la terna con el postulante que sigue en el orden de mérito aprobado por la Comisión de Selección de Magistrados. En consecuencia, la terna quedó conformada con los doctores 1°) Silvina Andrea Bracamonte; 2°) Víctor Rodolfo Trionfetti, 3°) Marisa Alejandra Garsco, y en razón de lo dispuesto por el art. 47, los Dres. 4°) Marcelo Gota, 5°) Javier Pico Terrero, 6°) Alejandro Patricio Maraniello y 7°) José Luis Cassinerio.

Comisión de Disciplina y Acusación. Se aprobaron dieciocho (18) desestimaciones *in limine*, cinco (5) de ellas con dictamen emanado de la Presidencia de la Comisión de Disciplina y Acusación, con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahíques, Moldes, Piedecasas, Tonelli, Valdés y Vázquez).

En relación con las desestimaciones, resultaron aprobadas cinco (5) y cinco (5) declaraciones de abstractas. Para su aprobación se contó con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahíques, Moldes, Piedecasas, Tonelli, Valdés y Vázquez), absteniéndose de votar los Consejeros García, Godoy y Tailhade.

Respecto del expediente N° 134/2016, caratulado “Gómez Alcorta Elizabeth c/ Dres. Mario Héctor Juárez Almaraz y María Alejandra Cataldi”, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, la denuncia se basó en que dichos magistrados, en el marco de la causa en la que la imputada es, entre otros, la señora Milagro Sala, rechazaron la designación de la denunciante como abogada defensora de aquélla por carecer de la matrícula

federal. Asimismo, dispusieron remitir copias de las actuaciones a la fiscalía en turno para que evalúe la posible comisión del delito previsto en el art. 247 del Código Penal de la Nación y a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, a los fines que estime corresponder, pues ante ésta la denunciante había iniciado los trámites y tenía fecha para la jura, la que posteriormente tuvo lugar y motivó que el Tribunal la tuviera como defensora de Milagro Sala.

La denunciante sostuvo que los magistrados denunciados habrían incurrido en la figura de mal desempeño en la función por haber denunciado a una letrada por un hecho que no constituye delito y que ello implica un hostigamiento y persecución a la defensora.

En tratamiento el dictamen el Consejero Godoy solicitó que el expediente volviera a la Comisión de Disciplina y Acusación.

Al respecto, destaqué que desde que me tocó presidir la Comisión de Vigilancia de este Colegio Público de Abogados, bregué porque los abogados deben tener título y matrícula para ejercer. De lo contrario, el que cumple se encuentra en desventaja con el que no lo hace, pues si se causara un perjuicio en la defensa de los intereses del cliente, a quién corresponderá juzgar tal proceder si se trata de un abogado no matriculado, toda vez que este supuesto resulta ajeno a la competencia del Tribunal de Disciplina y que al no encuadrarse en el tipo penal de usurpación, el actuar en tales condiciones no tendría consecuencia alguna.

En tal sentido y pese a la resistencia de los jueces penales de así considerarlo, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha insistido en dicha postura que finalmente en un caso reciente de hace pocos años, se logró someter al procedimiento de juicio abreviado a una abogada.

Asimismo, se propuso una modificación al texto del artículo 247 del Código Penal para precisar la conducta típica en tal sentido, que lamentablemente no tuvo tratamiento legislativo, pese a la insistencia ante diferentes legisladores.

Estos fundamentos me resultaron suficientes para adelantar mi voto a favor del dictamen que proponía la desestimación *in limine*, por cuanto los magistrados denunciados actuaron conforme a las disposiciones legales vigentes, al no permitirle a la abogada intervenir en la causa como defensora por no contar con la matrícula federal pertinente, sin que la remisión de las actuaciones a la fiscalía afectara la defensa de la imputada Sala.

Con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahiques, Moldes, Piedecasas, Tonelli, Valdés y Vázquez), y la abstención de los Consejeros García, Godoy y Tailhade, se aprobó la desestimación *in limine* de la denuncia formulada por la Dra. Elizabeth Gómez Alcorta.

Comisión de Reglamentación. En el expediente AAD 49/15 (10-19177/15) caratulado “Vázquez Gabriela – Donato Adriana (Consejeras) s/ Proyecto Interdisciplinario Forense”, se aprobó por mayoría la propuesta de solicitar a la CSJN la creación de un “Cuerpo Interdisciplinario Forense para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia con competencia en cuestiones de familia y la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil”, y la adopción de las medidas necesarias para su organización y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo previsto en la ley 26.861 sobre “Ingreso democrático e igualitario de personal al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación” y Ac. CSJN N° 26/13 del 21/8/13 y ccdtes.

Asimismo, en la propuesta se solicita a la CSJN disponga la creación de cargos conforme se encuentra previsto en el Anteproyecto de Presupuesto 2017, aprobado por Resolución CM N° 451/16. Se propone también la equiparación de las Licenciadas en Psicología, que componen el Servicio de Psicología de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con los Asistentes Sociales actualmente en funciones, revistiendo en todos los casos, el cargo de Prosecretarios Administrativos.

En el expediente AAD 74/16 caratulado “Candis Jorge Daniel (Consejero) s/ Proyecto de licencia por adopción” se aprobó el régimen de licencia por guarda con fines de adopción para funcionarios, empleados y personal obrero y de maestranza y de servicio contratado o permanente dependiente del Consejo de la Magistratura Nacional y/o que preste servicios en él. En el caso del procedimiento de guarda con fines de adopción tienen derecho a una licencia con goce de haberes para realizar los trámites correspondientes y cumplir con la evaluación exigida a los aspirantes para ser admitidos como postulantes, la que podrá ser de hasta un máximo de quince días laborales en el año calendario, pudiendo extenderse por motivos fundados. Si se tratara de adopciones internacionales el máximo será de veinte días laborales. Otorgada la guarda judicial la licencia con goce de haberes será por un término de cien días corridos desde el momento del otorgamiento.

Programa para la aplicación del acuerdo del 4 de mayo

del 2016 entre el Consejo Superior de la Magistratura de Italia y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación Argentina.

Con fecha 4 de mayo de 2016 se firmó entre el Consejo Superior de la Magistratura de Italia y el Consejo de la Magistratura del PJN Argentina un acuerdo de colaboración sobre todas las materias de competencia de cada uno de los Consejos, de la organización judicial, del desarrollo de los procedimientos internos, de los sistemas de evaluación de los magistrados y de la promoción de ética judicial.

En el mismo se acordó la tarea de desarrollar una reflexión común sobre las acciones concretas necesarias para reforzar los principios de autonomía e independencia de la magistratura, la organización y modalidad de ejercicio de las funciones de los respectivos consejos y la cooperación en la lucha contra el crimen organizado y la corrupción.

Con fecha 30 de septiembre de 2016 la delegación del CSM italiano visitó al par argentino, oportunidad en la que participaron del evento los consejeros Cabral, Candis, Donato y Moldes, dándose así curso al acuerdo suscripto entre dichos Consejos el 4 de mayo y desarrollándose actividades relativas a tal fin.

El CSM italiano recibirá en Italia en mayo de 2017 a una delegación del Consejo argentino, para discutir temas de interés y determinar ulteriores iniciativas de cooperación entre las dos instituciones. Se compararán las reformas argentinas en materia de

justicia y de ordenamiento judicial.

Asimismo, el CSM italiano recibirá en Italia a una delegación de magistrados argentinos con el objeto de intercambiar experiencias en la lucha contra el crimen organizado, la corrupción y la cooperación judicial internacional, elaborando el CSM italiano un programa detallado para poner en conocimiento de los magistrados los instrumentos adoptados por la magistratura italiana para dichos fines.

Ambos Consejos adoptarán iniciativas para favorecer la elaboración de un acuerdo de cooperación entre la Fiscalía nacional antimafia y antiterrorismo italiana y la homóloga institución argentina.

Sometido a votación el programa para la aplicación del acuerdo del 4 de mayo de 2016, resultó aprobado por mayoría de los Señores Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahíques, Moldes, Piedecabras, Tonelli, Valdés y Vázquez).

Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación en relación con la ley N° 27.272 (flagrancia)

Por mayoría de los Señores Consejeros se aprobó el

“Convenio Marco de Cooperación” entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Consejo de la Magistratura. El mismo tiene como antecedentes el estado de emergencia en seguridad pública, declarado mediante Decreto 228/2016 y la ley 27.272, sancionada el 7/9/2016 por el HCN, que aprobó el procedimiento para casos cometidos en flagrancia, permitiendo con ello descomprimir el sistema de enjuiciamiento penal, eliminando rituales burocráticos, optimizando los recursos investigativos para focalizarlos en los fenómenos delictivos complejos.

El Convenio tiene por objeto el desarrollo y programación de acciones conjuntas para la cooperación y asistencia técnica que resulten de interés para ambas partes en cumplimiento de lo previsto en la ley citada.

A los fines de su cumplimiento, el Ministerio de Seguridad pone a disposición del Consejo el espacio físico necesario, así como los recursos humanos pertenecientes a la Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y/o Policía de Seguridad Aeroportuaria para la correcta prestación del servicio de justicia.

El Consejo celebrará con los mencionados organismos, “ad referéndum” del Ministerio, las Actas Complementarias para la individualización de los recursos, acorde a las demandas funcionales existentes.

El Convenio se aprobó con el voto de la mayoría de los Consejeros (Cabral, Candis, Donato, Mahíques, Moldes, Piedecosas,

Tonelli, Valdés y Vázquez).

Es todo cuanto tengo que informar.